

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Banesco Banco Universal, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banesco Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, en bolívares soberanos nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banesco Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en Gaceta Oficial N° 41.392 de fecha 8 de mayo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 031.18 de fecha 4 de mayo de 2018, mediante la cual formalizó la medida administrativa de intervención especial de Banesco Banco Universal, C.A., sin que ello implique el cese de sus operaciones. Esta medida administrativa tuvo una duración de noventa (90) días hábiles, y su vigencia ha sido prorrogada en dos (2) oportunidades por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de las Resoluciones N° 050.18 y N° 082.18. La última prórroga efectuada acordó la medida administrativa de intervención especial en los mismos términos y por ciento veinte (20) días continuos contados a partir del 5 de noviembre de 2018. En este sentido, el Banco ha interpuesto los recursos de reconsideración contra los actos administrativos contenidos en las mencionadas Resoluciones; así como, ejercido la acción de nulidad ante la Corte de lo Contencioso Administrativo. A la fecha de emisión de este informe, no se dispone de suficientes elementos que permitan determinar los efectos, de haber alguno, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 que pudieran derivarse de esta situación.

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Como se indica en las notas 4, 10 y 30 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2018, el Banco posee bonos mantenidos hasta su vencimiento registrados al costo amortizado, cuyo valor razonable de mercado es inferior al valor en libros y presentan incumplimiento en el cronograma de pagos de sus intereses. La gerencia del Banco ha estado monitoreando esta situación y está a la espera de recibir respuestas por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sobre una comunicación enviada en relación con los intereses vencidos. A la fecha de este informe, no se dispone de suficientes elementos que permitan determinar los efectos, de haber alguno, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 que pudieran derivarse de esta situación.

Como se indica en la Nota 22 a los estados financieros adjuntos, el Banco efectúa transacciones con empresas vinculadas, cuyos efectos se muestran en los estados financieros adjuntos.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Rodolfo Navarrete P.
Contador Público
CPC N° 39.880
SBIF CP-588

República Bolivariana de Venezuela, 22 de febrero de 2019

BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2018 (En bolívares soberanos nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:		<u>103.098.551.304</u>	<u>2.307.222.495</u>
Efectivo		7.740.009.580	20.542.210
Banco Central de Venezuela	3	73.521.324.360	2.165.338.993
Bancos y otras instituciones financieras del país		645.265.643	7.628.251
Bancos y corresponsales del exterior		17.239.603.892	23.759.361
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		3.952.347.829	89.953.680
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4	<u>29.176.520.601</u>	<u>60.635.969</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		95.187	89.419
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		123.396.541	2.634.174
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		19.137.723.425	19.767.000
Inversiones de disponibilidad restringida		9.870.215.798	17.698.887
Inversiones en otros títulos valores		45.089.650	20.446.489
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5	<u>73.279.126.369</u>	<u>2.242.288.872</u>
Créditos vigentes		74.660.094.504	2.288.044.723
Créditos reestructurados		2	208
Créditos vencidos		241.638	4.938
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(1.381.209.775)	(45.760.997)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6	<u>1.075.093.404</u>	<u>16.728.455</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		437.216.296	561.341
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		620.940.531	15.572.035
Comisiones por cobrar		17.004.588	596.377
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(68.011)	(1.298)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:	7	<u>32.124.734</u>	<u>1.032</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		32.124.734	1.032
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	8	<u>3.435</u>	<u>5.119</u>
BIENES DE USO	9	<u>5.334.099.702</u>	<u>15.403.883</u>
OTROS ACTIVOS	10	<u>10.717.369.063</u>	<u>220.258.542</u>
TOTAL ACTIVO		<u>222.712.888.612</u>	<u>4.862.544.367</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	20	7.840.109.645	346.477.239
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	20	6.119.812.187	15.286.662
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	20	49.081	39.581
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	20	78.381.041	2.024.317
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	20	163	167
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	1.884.867.419.453	4.467.023.530
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	20	310	315
Ver notas a los estados financieros			

BALANES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2018
(En bolívares soberanos nominales)

PASIVO Y PATRIMONIO	NOTAS	31 de diciembre	30 de junio
		de 2018	de 2018
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	11	<u>159.074.600.904</u>	<u>4.247.131.418</u>
Depósitos a la vista:		<u>150.653.929.417</u>	<u>4.082.140.867</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		105.894.436.276	2.695.566.414
Cuentas corrientes remuneradas		43.133.636.208	1.292.796.941
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		1.445.831.678	2.725.494
Depósitos y certificaciones a la vista		180.025.255	91.052.018
Otras obligaciones a la vista		958.542.850	12.681.457
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		7.446.243.558	136.410.795
Depósitos a plazo		15.885.079	15.898.299
Títulos emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	12	<u>156</u>	<u>140</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	13	<u>7.596.644.502</u>	<u>121.842.586</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		7.596.644.502	121.842.583
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	3
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	14	<u>615.727</u>	<u>96.106</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		603.440	96.106
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		12.287	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	15	<u>37.494.976.995</u>	<u>306.557.205</u>
TOTAL PASIVO		<u>204.166.838.284</u>	<u>4.675.627.455</u>
PATRIMONIO:	21		
Capital social:		<u>12.500</u>	<u>12.500</u>
Capital pagado		12.500	12.500
Obligaciones convertibles en acciones		-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados		800.400.000	64.900.000
Reservas de capital		13.750	13.750
Ajustes al patrimonio		14.109.276.399	29.698.880
Resultados acumulados		3.610.615.896	92.023.589
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores		25.732.132	268.542
Acciones en tesorería		(349)	(349)
TOTAL PATRIMONIO		<u>18.546.050.328</u>	<u>186.916.912</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>222.712.888.612</u>	<u>4.862.544.367</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares soberanos nominales)

	NOTAS	31 de diciembre	30 de junio
		de 2018	de 2018
INGRESOS FINANCIEROS:		<u>4.457.413.465</u>	<u>139.794.848</u>
Ingresos por disponibilidades		17.900.527	17.766
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	277.399.239	800.963
Ingresos por cartera de créditos		4.162.112.952	138.975.650
Ingresos por otras cuentas por cobrar		747	469
Ingresos por inversiones filiales, afiliaciones y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:		<u>(132.178.690)</u>	<u>(3.278.086)</u>
Gastos por captaciones del público	11	(126.942.279)	(3.278.085)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(433.633)	(1)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		(4.802.778)	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MÁRGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>4.325.234.775</u>	<u>136.516.762</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	5	68.793	28.687
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		<u>(1.335.566.498)</u>	<u>(44.066.573)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(1.335.566.498)	(44.066.573)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MÁRGEN FINANCIERO NETO:		<u>2.989.737.070</u>	<u>92.478.876</u>
Otros ingresos operativos	19	7.027.597.139	94.988.769
Otros gastos operativos	18	(1.009.047.385)	(15.800.898)
MÁRGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>9.008.286.824</u>	<u>171.666.747</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(3.567.243.781)</u>	<u>(47.035.964)</u>
Gastos de personal		(1.258.525.895)	(24.179.155)
Gastos generales y administrativos	17	(2.223.954.138)	(20.624.316)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	23	(30.673.004)	(2.029.249)
Aporte a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	24	(54.090.744)	(203.244)
MÁRGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>5.441.043.043</u>	<u>124.630.783</u>
Ingresos por bienes realizables	8	20.006	162.006
Ingresos por programas especiales		-	-
Ingresos operativos varios	19	3.512.112	2.872
Gastos por bienes realizables	8	(22.450)	(1.722)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	18	(662.361.595)	(15.419.931)
MÁRGEN OPERATIVO NETO:		<u>4.782.191.116</u>	<u>109.374.008</u>
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios	18	(1.236.461)	(3.551)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		<u>4.780.954.655</u>	<u>109.370.457</u>
Impuesto sobre la renta	16	(1.153.385.000)	(20.300.000)
RESULTADO NETO		<u>3.627.569.655</u>	<u>89.070.457</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva Legal		-	-
Utilidades Estatutarias:			
Junta Directiva		108.827.200	2.672.114
Funcionarios y Empleados		-	-
Otras Reserva de Capital		-	22
Resultados Acumulados:		3.518.742.455	86.398.321
Aporte LOSEP		49.938.273	1.172.379

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares soberanos nominales)**

NOTAS	Capital social		Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Resultados acumulados				Ganancia no realizada en		Total patrimonio
	Capital común	Capital preferido		Reserva legal	Otras reservas por otras disposiciones	Total reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total resultados acumulados	inversiones en títulos valores	Acciones en tesorería	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	10.785	1.715	800.000	12.500	1.182	13.682	2.169.951	2.892.438	2.732.991	5.625.429	1.514	(349)	8.622.727
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	89.070.457	89.070.457	-	-	89.070.457
Aportes patrimoniales no capitalizables	21	-	64.100.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64.100.000
Apartado para el Fondo Social para Contingencias	4 y 21	-	-	-	22	22	-	-	(22)	(22)	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencias		-	-	-	46	46	-	-	-	-	-	-	46
Ganancia no realizada neta en inversiones en títulos valores	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	267.028	-	267.028
Ajuste al patrimonio por efectos de diferencial cambiario	21	-	-	-	-	-	27.528.929	-	-	-	-	-	27.528.929
Dividendos en efectivo accionistas preferidos		-	-	-	-	-	-	-	(161)	(161)	-	-	(161)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	(530)	530	-	-	-	-
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - resolución N° 329.99	21	-	-	-	-	-	43.199.171	(43.199.171)	-	-	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias	21	-	-	-	-	-	-	-	(2.672.114)	(2.672.114)	-	-	(2.672.114)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2018	10.785	1.715	64.900.000	12.500	1.250	13.750	29.698.880	46.091.079	45.932.510	92.023.589	268.542	(349)	186.916.912
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	3.627.569.655	3.627.569.655	-	-	3.627.569.655
Aportes patrimoniales no capitalizables	21	-	735.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	735.500.000
Ganancia no realizada neta en inversiones en títulos valores	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.463.590	-	25.463.590
Ajuste al patrimonio por efectos de diferencial cambiario	21	-	-	-	-	-	14.079.577.519	-	-	-	-	-	14.079.577.519
Dividendos en efectivo accionistas preferidos		-	-	-	-	-	-	-	(150)	(150)	-	-	(150)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	16.061.851	(16.061.851)	-	-	-	-
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - resolución N° 329.99	21	-	-	-	-	-	1.759.371.228	(1.759.371.228)	-	-	-	-	-
Ajuste de ingreso por venta de bienes de uso a la cuenta 275.00 Ingresos diferidos, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-15995 de fecha 26-09-2018		-	-	-	-	-	-	-	(149.998)	(149.998)	-	-	(149.998)
Apartado para utilidades estatutarias	21	-	-	-	-	-	-	-	(108.827.200)	(108.827.200)	-	-	(108.827.200)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	<u>10.785</u>	<u>1.715</u>	<u>800.400.000</u>	<u>12.500</u>	<u>1.250</u>	<u>13.750</u>	<u>14.109.276.399</u>	<u>1.821.524.158</u>	<u>1.789.091.738</u>	<u>3.610.615.896</u>	<u>25.732.132</u>	<u>(349)</u>	<u>18.546.050.328</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares soberanos nominales)**

NOTAS	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	3.627.569.655	89.070.457
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	5 1.335.511.479	44.066.573
Provisión por rendimientos por cobrar de cartera de créditos	6 55.019	-
Provisión para incobrabilidad de otros activos	10 y 18 2.606.100	280.367
Depreciación de bienes de uso	9 y 17 1.269.604	312.699
Apartado de bienes realizables (Ganancia) pérdida neta por participación en empresas filiales y afiliadas	8 1.687	1.656
Ganancia neta en venta de bienes realizables	18 y 19 (32.123.702)	1.060
Amortización de otros activos	8 y 19 (20.006)	(162.006)
Provisión para impuesto sobre la renta	17 11.310.419	308.419
Provisión para prestaciones sociales	16 1.153.385.000	20.300.000
Amortización de primas y descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, neto	18 y 19 7.746.152	(24.543)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.022.912.051)	(15.573.902)
Variación neta de otros activos	(7.485.737.415)	(210.933.691)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(4.596.187)	3.859
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	14.051.817.847	222.893.235
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	12.050.747.164	161.045.885
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	152.503.572.055	3.947.551.824
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	16	12
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	7.474.801.916	114.734.176
Pago de dividendos en efectivo	(150)	(161)
Aportes patrimoniales no capitalizables	735.500.000	64.100.000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	160.713.873.837	4.126.385.851
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(88.607.366.161)	(2.668.398.129)
Créditos cobrados en el período	16.763.689.591	466.436.009
Variación neta en colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(5.768)	18.631
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(74.708.543)	261.157
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(17.114.701.478)	17.646
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(8.179.441)	9.228
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(24.643.161)	(14.296.569)
Bienes realizables	20.004	156.823
Bienes de uso	(5.319.965.423)	(11.827.789)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(94.385.860.380)	(2.227.622.993)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES		
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	22.412.568.188	35.885.144
DISPONIBILIDADES AL COMIENZO DEL SEMESTRE	100.791.328.809	2.095.693.887
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	2.307.222.495	211.528.608
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	3 103.098.551.304	2.307.222.495
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:		
Capitalización de intereses para el Fondo Social para Contingencias	-	(46)
Ganancia no realizada por inversiones en títulos valores	4 y 21 25.463.590	267.028
Apartado para Utilidades Estatutarias	108.827.200	2.672.114

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares soberanos nominales)**

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Banesco Banco Universal, C.A. (en adelante “el Banco”), fue constituido en Venezuela el 30 de junio de 1997, mediante la fusión por absorción de las sociedades mercantiles Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A. y Banesco Arrendamiento Financiero, C.A., con Banesco Banco Comercial, S.A.C.A. mediante la Resolución N° 010/0697 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.264 del 7 de agosto de 1997. El 22 de agosto de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó mediante la Resolución N° 390/97 a Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., para actuar como Banco Universal.

En Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el 21 de marzo de 2002, las instituciones financieras Banesco Banco Universal, C.A.; Unibanca Banco Universal, C.A.; Banco de Inversión Unión, C.A.; Fondo Unión, C.A.; Banco Hipotecario Unido, S.A.; y la C.A. Arrendadora Unión, Sociedad de Arrendamiento Financiero, aprobaron la fusión por absorción de estos últimos por parte de Banesco Banco Universal, C.A. En fecha 26 de junio de 2002, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, aprobó la referida fusión, la cual quedó registrada ante en el Registro Mercantil en esa misma fecha.

El Banco tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene 5.174 y 5.291 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV) y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Medida administrativa de intervención especial – En Gaceta Oficial N° 41.392 de fecha 8 de mayo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en cumplimiento con la opinión del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), publicó la Resolución N° 031.18 de fecha 4 de mayo de 2018, mediante la cual se formalizó la medida administrativa de intervención especial de Banesco Banco Universal, C.A., sin que ello implique el cese de sus operaciones, la cual tuvo una duración de noventa (90) días continuos a partir de su publicación en Gaceta Oficial prorrogable por igual período cuando las circunstancias así lo justifiquen. Asimismo, en la mencionada Resolución se asigna un representante permanente en la Junta Directiva y todos los Comités, con acceso pleno a todas las áreas administrativas, operativas, de negocio o cualquier otra naturaleza, con la finalidad de realizar actividades de control, supervisión y vigilancia, y velar por los derechos de los usuarios y accionistas del Banco.

Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2018, el Banco ejerció un Recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución N° 031.18 dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 28 de mayo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-DSB-08842, remitió al Banco copia de la comunicación de fecha 18 de mayo de 2018, suscrita por la representante permanente ante la Junta Directiva y demás Comités del Banco, donde indican los datos de los funcionarios que la asistirán en el desarrollo de las funciones y atribuciones que le han sido otorgadas a través de la Resolución N° 031.18.

Con fecha 30 de mayo de 2018, el Banco ejerció un Recurso de reconsideración contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° SIB-DSB-08842 de fecha 28 de mayo de 2018, emanado de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-11418 de fecha 6 de julio de 2018, notificó al Banco a través de la Resolución N° 046-18 de la misma fecha, que se declaró sin lugar los mencionados recursos de reconsideración interpuestos en fechas 18 y 30 de mayo de 2018.

Por otra parte, en Gaceta Oficial N° 41.453 de fecha 3 de agosto de 2018, se publicó la Resolución N° 050.18 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 1° de agosto de 2018, donde se estableció prorrogar en los mismos términos y por noventa (90) días continuos contados a partir del 7 de agosto de 2018, la medida administrativa de intervención especial interpuesta al Banco, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 031.18 de fecha 4 de mayo de 2018, publicada en Gaceta Oficial N° 41.392 de fecha 8 de mayo de 2018.

En este sentido, con fecha 17 de agosto de 2018, el Banco ejerció un recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución N° 050.18 dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En Gaceta Oficial N° 41.516 de fecha 2 de noviembre de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en cumplimiento con la opinión del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, publicó la Resolución N° 082.18 de fecha 1° de noviembre de 2018, mediante la cual se formalizó mantener en vigor en los mismos términos y por ciento veinte (120) días continuos contados a partir del 5 de noviembre de 2018, la medida administrativa de intervención especial de Banesco Banco Universal, C.A.

Asimismo, con fecha 19 de noviembre de 2018, el Banco ejerció un recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución N° 082.18 dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 26 de noviembre de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-18967, notificó al Banco a través de la Resolución N° 089-18 de la misma fecha, que se declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto en fecha 17 de agosto de 2018.

Por otra parte, con fecha 18 de diciembre de 2018, el Banco ejerció la acción de nulidad ante la Corte de lo Contencioso Administrativo.

A fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de respuesta de los Entes Reguladores.

Ley de Reversión Monetaria – Con fecha 22 de marzo y 1° de junio de 2018, la Presidencia de la República, aprobó el decreto de reversión monetaria el cual contempla, a partir del 20 de agosto de 2018, una reexpresión de la unidad del sistema monetario en el equivalente de cien mil bolívares actuales (Bs. 100.000). De acuerdo con el mencionado decreto, a partir de esa fecha, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberá expresarse conforme al bolívar reexpresado (“Bolívares Soberanos” o “Bs.S.”).

Los estados financieros al 30 de junio de 2018, han sido presentados para efectos comparativos con los del segundo semestre de 2018, dividiendo las cantidades anteriormente presentadas por el factor de reversión de 100.000 y llevándose al céntimo más cercano.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2018, preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 27 de septiembre de 2018. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2018 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 15 de enero de 2019 para su emisión y publicación, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2017, la FCCPV estableció el uso de la versión 2016 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información financiera adicional de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información financiera adicional, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20230 y N° SIB-II-GGR-GNP-13834 de fecha 19 de diciembre y 17 de agosto de 2018, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difundió la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2018, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información financiera adicional deberá ser presentada a efectos de comparación para el cierre del primer semestre de 2019.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de “Disponibilidades”. Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a noventa (90) días.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y del 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo

con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizarán, siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá

ser considerada una diferencia temporaria, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Las acciones preferidas se presentan formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se paga. De acuerdo con VEN-NIF GE, las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos como gastos financieros cuando se causan.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el rubro de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros" según corresponda.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los aportes especiales realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como el aporte social para las comunas, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a fines de información financiera adicional, actualmente diferida por el referido Ente, mientras que los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación en una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, y no como información financiera adicional. Estos estados financieros se presentan en bolívares soberanos constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares soberanos nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares soberanos (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares soberanos, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el

marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del período. Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco no efectuó operaciones con inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado. Asimismo, al aplicar el análisis de los flujos de efectivo descontados para aquellos Bonos de la Deuda Pública Nacional con cupones fijos denominados en moneda extranjera y pagaderos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cancelación, se toma en cuenta como premisa el tipo de cambio estimado al momento del pago, excepto en aquellos casos cuando el valor teórico excede el valor de rescate anticipado, donde se toma como valor referencial este último.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Operaciones de reporto: Consiste en contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela, que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

- c. **Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas** – Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no bancarias son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención de la Institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada en bolívares soberanos nominales. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de la misma, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

- d. **Cartera de Créditos** – La cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir

de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene registrados créditos en litigio.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la normativa vigente emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

e. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

f. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado con base en las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias", con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", en la cual se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

h. Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

i. Ingresos diferidos – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

j. Apartado para prestaciones sociales – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales de cada trabajador es acreditada en la contabilidad del Banco, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses calculada al último salario y el total de la garantía registrada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco determinó el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT.

k. Apartado para contingencias – Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de forma fiable, y es probable que resulte en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles o una obligación presente que pueda estimarse de forma fiable, los cuales solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

l. Impuesto sobre la renta – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de treinta (30) días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas del Fideicomiso del Banco y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

n. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – La moneda funcional del Banco es el Bolívar soberano. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar soberano se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares soberanos usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre.

o. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

p. Garantías recibidas – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización, c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados, y d) las cartas de crédito (Stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

q. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

r. Gestión de riesgo – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Este último a su vez comprende tres tipos de riesgo: riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de dichos riesgos financieros se indican a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de mercado y liquidez:** El riesgo de mercado y liquidez se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la Institución. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones y evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio:

- **Riesgo cambiario:** Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares soberanos. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

- **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descálces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descálce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta regularmente ante el Comité de Riesgo.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

- **Riesgo operativo:** Es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras originadas por el no funcionamiento o fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. El Banco lo considera como la pérdida probable resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

s. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior.

t. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 3 de diciembre de 2013.

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02.

Como resultado de lo establecido en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 16-08-01, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco dedujo de la posición del encaje legal Bs.S. 277.929 y Bs.S. 277.933, respectivamente, correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" (Nota 4).

Por otra parte, con fecha 26 de septiembre de 2017, el Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 17-09-02 publicada en Gaceta Oficial N° 41.244 de fecha 26 de septiembre de 2017, estableció que al determinar la posición del encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto adquirido de los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el año 2017, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, y sin perjuicio de los dispuesto en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 16-08-01. Producto de lo estipulado en esta Resolución, al 30 de junio de 2018, el Banco dedujo de la posición del encaje legal Bs.S. 464.313, correspondiente a Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" (Nota 4).

En Gaceta Oficial N° 41.472 de fecha 31 de agosto de 2018, se publicó la Resolución N° 18-08-01 emitida por el Banco Central de Venezuela con fecha 28 de agosto de 2018, donde se estableció que los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener un encaje especial, adicional al encaje ordinario que deben constituir de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 14-03-02, igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018.

Con fecha 10 de octubre de 2018, mediante Gaceta Oficial N° 41.500, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-10-01 con fecha 9 de octubre de 2018, relativa a las normas que regirán la constitución del encaje legal mínimo, estableciéndolo en 31% de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y el 40% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 14-03-02 de fecha 13 de marzo de 2014.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 18-11-02 de fecha 29 de noviembre de 2018, publicada en Gaceta Oficial N° 41.536 de fecha de 30 de noviembre de 2018, donde se estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 50% del monto total correspondiente al saldo marginal, manteniendo en 31% el encaje sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas; derogando la Resolución N° 18-10-01 de fecha 9 de octubre de 2018.

Adicionalmente, en la misma fecha y Gaceta Oficial, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-11-03 de fecha 29 de noviembre de 2018, donde estableció la constitución de un encaje especial, adicional al encaje ordinario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 18-11-02, igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al 31 de agosto de 2018, entendiendo como reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018, el 80% del saldo mantenido en la cuenta única en el Banco Central de Venezuela, deduciendo el fondo de encaje ordinario (Nota 30).

En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs.S. 67.902.548.622 y Bs.S. 1.050.652.109, respectivamente, correspondiente al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, se incluyen Bs.S. 5.618.775.738 y Bs.S. 1.114.686.884, respectivamente, como otros depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Por otra parte, con fecha 22 de junio de 2017, mediante Circular N° VOI-GOC-DLOC/049, el Banco Central de Venezuela, acordó exceptuar a los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, la obligación de transferir a las cuentas del Banco Central de Venezuela la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20. Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 1.445.831.678 (US\$ 2.271.233) y Bs.S. 2.725.494 (US\$ 2.375.934), respectivamente, en la cuenta "Bancos y corresponsales del exterior", correspondientes a los

depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20 (Nota 11).

Para el cierre del segundo y primer semestre de 2018, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs.S. 3.952.347.829 y Bs.S. 89.953.680, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de enero de 2019 y julio de 2018, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, letras del tesoro, certificados de participación, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	95.187	89.419
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	123.396.541	2.634.174
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	19.137.723.425	19.767.000
Inversiones de disponibilidad restringida	9.870.215.798	17.698.887
Inversiones en otros títulos valores	<u>45.089.650</u>	<u>20.446.489</u>
	<u>29.176.520.601</u>	<u>60.635.969</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>		<u>30 de junio de 2018</u>	
	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
En moneda nacional:				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con tasas de interés entre 7% y 8,5%, para ambos semestres, y con vencimientos hasta noviembre de 2019.	<u>95.187</u>	<u>95.187</u>	<u>89.419</u>	<u>89.419</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene colocaciones e inversiones con el Banco Central de Venezuela por Bs.S. 95.187 y Bs.S. 89.419, respectivamente, a través del Sistema Electrónico de Transferencias de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET) administrado por el Banco Central de Venezuela. Durante el segundo y primer semestre de 2018, producto de las operaciones de absorción y colocación realizadas con el Banco Central de Venezuela y operaciones overnight realizadas con instituciones financieras, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.S. 433.800 y Bs.S. 3.719, respectivamente, registrados en la cuenta "Rendimientos por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" del rubro de "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado, y comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>			
	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada</u>
En moneda nacional:				
Letras del Tesoro, con vencimientos hasta agosto 2019.	88.000.000	86.018.447	87.583.911	1.565.464
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 16,5%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	108.996	132.791	145.869	13.078
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	1.087	1.087	1.087	-
En moneda extranjera:				
Participación en empresas públicas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	18.741.051	18.741.049	35.439.324	16.698.275
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	<u>1.527.803</u>	<u>422.693</u>	<u>226.350</u>	<u>(196.343)</u>
	<u>108.378.937</u>	<u>105.316.067</u>	<u>123.396.541</u>	<u>18.080.474</u>

30 de junio de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, con tasa de interés de 4%, y con vencimiento en octubre de 2018 (Nota 3).	464.313	464.313	464.313	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 16,5%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	114.912	140.430	142.961	2.531
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	1.087	1.087	1.087	-
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimiento en marzo de 2019.	1.964.391	1.725.247	1.982.739	257.492
Participación en empresas públicas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	33.771	33.771	42.451	8.680
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	2.753	762	623	(139)
	<u>2.581.227</u>	<u>2.365.610</u>	<u>2.634.174</u>	<u>268.564</u>

El Banco, para aquellos títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y el valor razonable de mercado utilizando el tipo de cambio oficial para la compra vigente a la fecha de cierre del día. Producto de esto, la ganancia o (pérdida) no realizada es igual a la diferencia entre el valor razonable de mercado y el costo de adquisición.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no efectuó reclasificaciones de inversiones disponibles para la venta a inversiones para negociar, ni a inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la inversión en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR) por Bs.S. 1.087, corresponde a acciones nominativas tipo "B" adquiridas por el Banco.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs.S. 1.661.298 y Bs.S. 1, respectivamente, registradas en la cuenta de "Ganancia en venta de inversiones disponibles para la venta". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco reconoció pérdidas por Bs.S. 233.685 y Bs.S. 576, respectivamente, en la cuenta de "Pérdida en venta de inversiones disponibles para la venta" por venta de títulos valores (Notas 18 y 19).

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 8,08% y 21,07%, y con vencimientos hasta febrero de 2030.	17.120.417.667	(260.223)	17.120.157.444	23.096.437.754
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, y con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	277.929	-	277.929	277.929
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	1.940.313.025	(860.616.965)	1.079.696.060	457.665.339
Participación en empresas públicas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	76.714.804	-	76.714.804	145.067.695
	<u>19.137.723.425</u>	<u>(860.877.188)</u>	<u>18.276.846.237</u>	<u>23.699.448.717</u>

30 de junio de 2018

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 16,5%, y con vencimientos hasta febrero de 2030.	291.953	32.730	324.683	331.040
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, y con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	277.933	-	277.933	277.933
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimiento en marzo de 2019.	15.642.508	437.801	16.080.309	15.759.356
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	3.416.366	(1.470.754)	1.945.612	1.256.998
Participación en empresas privadas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	138.240	-	138.240	173.768
	<u>19.767.000</u>	<u>(1.000.223)</u>	<u>18.766.777</u>	<u>17.799.095</u>

El Banco, para aquellos títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y la amortización de la prima o descuento utilizando el tipo de cambio oficial para la compra vigente a la fecha de cierre del día. Producto de esto, la amortización del costo de adquisición es igual a la diferencia entre el valor en libros y el costo de adquisición.

Durante el segundo y primer semestre del 2018, el Banco registró en la cuenta de "Otros gastos operativos" Bs.S. 17.779.722 y Bs.S. 13.000, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 18).

Asimismo, durante el segundo y primer semestre del 2018, el Banco registró Bs.S. 10.053.927 y Bs.S. 37.542, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos", como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 19).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, mantienen pérdidas no realizadas por Bs.S. 20 y Bs.S. 22, respectivamente, correspondientes a inversiones en títulos valores disponibles para la venta reclasificadas en semestres anteriores.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias (Fideicomiso en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal).	1.334	1.334	1.228	1.228
En moneda extranjera:				
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 8.199.087 y US\$ 8.127.839, respectivamente, y con tasas de interés de 1,86% y 1,48%, respectivamente, y con vencimiento en enero 2019 y julio 2018, respectivamente.	5.219.411.981	5.219.411.981	9.323.647	9.323.647
Depósitos a plazo restringido en PNC Financial Services Group, Inc y Deutsche Bank por US\$ 6.605.868 y US\$6.600.000, respectivamente, y con tasas de interés de 1,41% y 1,88%, respectivamente, y con vencimiento en enero 2019 y agosto 2018, respectivamente.	4.205.193.298	4.205.193.298	7.571.025	7.571.025
Depósito a plazo restringido en Standard Chartered Bank por US\$ 700.000, para ambos semestres, y con tasas de interés de 1,5% para ambos semestres, y con vencimiento en febrero de 2019.	445.609.185	445.609.185	802.987	802.987
	<u>9.870.215.798</u>	<u>9.870.215.798</u>	<u>17.698.887</u>	<u>17.698.887</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene un fideicomiso en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal por Bs.S. 1.334 y Bs.S. 1.228, respectivamente, asociado a la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen dichos importes en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones", en el rubro de "Patrimonio", con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 28 de noviembre de 2011 (Nota 21).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene en JP Morgan Chase Bank y PNC Financial Services Group, Inc Bs.S. 9.424.605.279 (US\$ 14.804.955) y en JP Morgan Chase Bank y Deutsche Bank Bs.S. 16.894.672 (US\$ 14.727.839), respectivamente, por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las inversiones de disponibilidad restringida mantenidas en Standard Chartered Bank por Bs.S. 445.609.185 (US\$ 700.000) y Bs.S. 802.987 (US\$ 700.000), respectivamente, corresponden a colocaciones en garantía para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito AMEX.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Títulos valores Bandes 2022 y 2024, con tasa de interés del 10%, y con vencimientos hasta mayo de 2024.	37.053.979	37.053.979	44.705.657	7.651.678
Valores Bolivianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028.	383.993	383.993	383.993	-
	<u>37.437.972</u>	<u>37.437.972</u>	<u>45.089.650</u>	<u>7.651.678</u>

30 de junio de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Títulos valores Bandes 2022 y 2024, con tasa de interés del 10%, y con vencimientos hasta mayo de 2024.	20.057.819	20.057.819	20.057.819	-
Valores Bolivianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028.	388.670	388.670	388.670	-
	<u>20.446.489</u>	<u>20.446.489</u>	<u>20.446.489</u>	<u>-</u>

Con fecha 27 de noviembre de 2017, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25189, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notificó la modificación del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, en lo relativo a la incorporación de las cuentas relacionadas con el registro de los títulos denominados Valores Financieros Bandes 2022, incluyendo en el patrimonio la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otros títulos valores negociables".

Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones en otros títulos valores, presentan una ganancia no realizada por Bs.S. 7.651.678, al valorarse las inversiones en los títulos denominados Valores Financieros BANDES 2022, a su valor razonable de mercado. Al 30 de junio de 2018, el Banco no presentó saldo por este concepto (Nota 21).

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.S. 1.716.533 y Bs.S. 525.938, respectivamente, registrados en la cuenta de "Rendimiento por inversiones en otros títulos valores", producto de los rendimientos obtenidos de las "Inversiones en otros títulos valores".

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan como siguen:

	Inversiones en títulos valores disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones en títulos valores mantenida hasta su vencimiento Costo amortizado
--	--	---

31 de diciembre de 2018

Menos de seis meses	80.303.972	24.158
De seis meses a un año	7.299.798	1.340
De un año a cinco años	35.492.328	2.809.293.801
De cinco años a diez años	173.406	15.051.090.757
Más de diez años	127.037	1.277.313.369
	<u>123.396.541</u>	<u>19.137.723.425</u>

30 de junio de 2018

Menos de seis meses	469.657	497
De seis meses a un año	2.000.764	15.666.997
De un año a cinco años	106.878	394.422
De cinco años a diez años	18.956	1.922.965
Más de diez años	37.919	1.782.119
	<u>2.634.174</u>	<u>19.767.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores.
- JP Morgan Chase Bank (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia).
- PNC Financial Services Group, Inc. (Depósito a plazo restringido requerido por la franquicia).
- Deutsche Bank (Depósito a plazo restringido requerido por la franquicia).
- Standard Chartered Bank (Depósito a plazo restringido requerido por la franquicia).
- Banco Exterior, C.A., Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).
- Banesco Banco Universal, C.A.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

31 de diciembre de 2018

Tipo de actividad económica:	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	532.414.001	-	288	-	532.414.289
Servicios comunales, sociales y personales	9.191.669.287	1	241.304	-	9.191.910.592
Agrícola, pesquera y forestal	20.629.260.268	-	-	-	20.629.260.268
Industria manufacturera	2.255.147.322	-	2	-	2.255.147.324
Construcción	276.713.623	-	25	-	276.713.648
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	10.151.761.334	1	3	-	10.151.761.338
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	12.537.747.885	-	16	-	12.537.747.901
Explotación de minas e hidrocarburos	19.070.547.762	-	-	-	19.070.547.762
Electricidad, gas y agua	14.833.022	-	-	-	14.833.022
	<u>74.660.094.504</u>	<u>2</u>	<u>241.638</u>	<u>-</u>	<u>74.660.336.144</u>
Provisión para cartera de créditos	(1.351.558.060)	-	(28.282)	-	(1.351.586.342)
Otras cuentas de provisión	(29.623.433)	-	-	-	(29.623.433)
	<u>73.278.913.011</u>	<u>2</u>	<u>213.356</u>	<u>-</u>	<u>73.279.126.369</u>

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	8.943.945.713	1	241.616	-	8.944.187.330
Fianza	53.502.771.442	1	13	-	53.502.771.456
Aval	473.664.800	-	-	-	473.664.800
Otro tipo de garantía	7.439.899.570	-	5	-	7.439.899.575
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	4.232.868.837	-	4	-	4.232.868.841
Mobiliaria	103.639	-	-	-	103.639
Prenda sin desplazamiento	1.110	-	-	-	1.110
Prendaria	50.411.730	-	-	-	50.411.730
Documentos mercantiles	16.427.663	-	-	-	16.427.663
	<u>74.660.094.504</u>	<u>2</u>	<u>241.638</u>	<u>-</u>	<u>74.660.336.144</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	2.445.245.652	-	5.013	-	2.445.250.665
31 a 60 días	2.886.474.932	1	-	-	2.886.474.933
61 a 90 días	5.137.484.846	-	2	-	5.137.484.848
91 a 180 días	12.792.756.264	-	-	-	12.792.756.264
181 a 360 días	40.301.871.992	-	3	-	40.301.871.995
Mayores de 360 días	11.096.260.818	1	236.620	-	11.096.497.439
	<u>74.660.094.504</u>	<u>2</u>	<u>241.638</u>	<u>-</u>	<u>74.660.336.144</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por modalidad de crédito:					
Créditos a plazo fijo	27.025.084.535	-	-	-	27.025.084.535
Créditos en cuotas	22.028.104.422	1	85	-	22.028.104.508
Créditos agrícolas	9.975.353.532	-	-	-	9.975.353.532
Tarjetas de crédito	8.614.498.084	1	236.611	-	8.614.734.696
Microcréditos	4.488.757.626	-	11	-	4.488.757.637
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	2.203.875.658	-	-	-	2.203.875.658
Créditos hipotecarios	315.907.664	-	4	-	315.907.668
Créditos otorgados al sector turismo	4.685.471	-	-	-	4.685.471
Adquisición de vehículos	2.648.814	-	4	-	2.648.818
Créditos otorgados a tasa de interés preferencial	1.177.928	-	-	-	1.177.928
Créditos en cuenta corriente	770	-	4.923	-	5.693
	<u>74.660.094.504</u>	<u>2</u>	<u>241.638</u>	<u>-</u>	<u>74.660.336.144</u>

30 de junio de 2018

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Tipo de actividad económica:					
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	713.638.362	11	148	-	713.638.521
Servicios comunales, sociales y personales	622.227.149	184	4.750	-	622.232.082
Agrícola, pesquera y forestal	541.008.622	1	-	-	541.008.623
Industria manufacturera	268.686.115	12	2	-	268.686.129
Construcción	56.299.342	-	38	-	56.299.380
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	39.802.133	-	-	-	39.802.133
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	32.482.275	-	-	-	32.482.275
Explotación de minas e hidrocarburos	13.349.978	-	-	-	13.349.978
Electricidad, gas y agua	550.748	-	-	-	550.748
	<u>2.288.044.723</u>	<u>208</u>	<u>4.938</u>	<u>-</u>	<u>2.288.049.669</u>
Provisión para cartera de créditos	(40.760.512)	(86)	(589)	-	(40.761.187)
Otras cuentas de provisión	(4.999.810)	-	-	-	(4.999.810)
	<u>2.242.284.401</u>	<u>122</u>	<u>4.349</u>	<u>-</u>	<u>2.242.288.872</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	375.988.495	12	4.622	-	375.993.129
Fianza	206.066.838	170	304	-	206.067.312
Aval	3.834.705	-	-	-	3.834.705
Otro tipo de garantía	258.115	-	5	-	258.120
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	32.827.636	25	-	-	32.827.661
Mobiliaria	218.723	1	7	-	218.731
Prenda sin desplazamiento	1.540	-	-	-	1.540
Prendaria	141.403	-	-	-	141.403
Documentos mercantiles	1.668.707.268	-	-	-	1.668.707.268
	<u>2.288.044.723</u>	<u>208</u>	<u>4.938</u>	<u>-</u>	<u>2.288.049.669</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	156.324.533	1	200	-	156.324.734
31 a 60 días	223.559.222	-	210	-	223.559.432
61 a 90 días	144.496.364	-	56	-	144.496.420
91 a 180 días	517.281.879	3	74	-	517.281.956
181 a 360 días	436.177.140	21	5	-	436.177.166
Mayores de 360 días	810.205.585	183	4.393	-	810.210.161
	<u>2.288.044.723</u>	<u>208</u>	<u>4.938</u>	<u>-</u>	<u>2.288.049.669</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por modalidad de crédito:					
Créditos a plazo fijo	1.130.260.334	-	-	-	1.130.260.334
Créditos en cuotas	350.764.492	40	519	-	350.765.051
Créditos agrícolas	346.396.194	15	-	-	346.396.209
Tarjetas de crédito	344.701.065	1	2.713	-	344.703.779
Microcréditos	70.644.048	140	103	-	70.644.291
Créditos hipotecarios	16.312.507	6	-	-	16.312.513
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	14.807.990	-	-	-	14.807.990
Cartas de crédito emitidas negociadas	10.124.388	-	-	-	10.124.388
Créditos otorgados al sector turismo	1.937.500	-	-	-	1.937.500
Créditos en cuenta corriente	1.631.869	-	1.599	-	1.633.468
Adquisición de vehículos	255.331	-	4	-	255.335
Créditos otorgados a tasa de interés preferencial	208.908	-	-	-	208.908
Arrendamientos financieros	97	-	-	-	97
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	-	6	-	-	6
	<u>2.288.044.723</u>	<u>208</u>	<u>4.938</u>	<u>-</u>	<u>2.288.049.669</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo al principio del semestre	45.760.997	1.708.954
Constitución de provisión por incobrabilidad	1.335.511.479	44.066.573
Castigos aplicados	(45.654)	(12.742)
Reclasificaciones (Nota 6)	(17.047)	(1.752)
Otros	-	(36)
Saldo al final del semestre	<u>1.381.209.775</u>	<u>45.760.997</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs.S. 791.490.938 y Bs.S. 23.586.942, respectivamente, equivalentes a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones genéricas voluntarias por Bs.S. 29.623.433 y Bs.S. 4.542.201, respectivamente, por eventuales pérdidas que se puedan presentar en la cartera de crédito de acuerdo a su comportamiento.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs.S. 559.952.521 y Bs.S. 17.160.374, respectivamente, equivalente a 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, al 30 de junio 2018, el Banco con base en sus propias estimaciones de riesgo mantiene provisiones voluntarias por Bs.S. 457.610. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene provisiones voluntarias por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs.S. 241.638 y Bs.S. 4.938, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente 0,0003% y 0,0002% de la cartera de créditos bruta, y el 0,001% y 0,003% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 571.602,88% y 926.711,16%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Las cuentas de orden al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, incluyen Bs.S. 291.886 y Bs.S. 1.249, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio (Nota 20).

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró Bs.S. 68.793 y Bs.S. 28.687, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de activos financieros.

El monto de ingresos financieros diferidos por concepto de cartera de créditos al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, es de Bs.S. 1.749.287 y Bs.S. 97.295, respectivamente (Nota 15).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas, excepto aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, es de 24%, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-11-02, de fecha 19 de noviembre de 2013 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013 (Nota 30).

Tarjetas de crédito

En Gaceta Oficial N° 41.543 de fecha 11 de diciembre de 2018, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dio a conocer las tasas de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes (Nota 30).

Créditos cuota balón, indexados, expropiados, ocupados e intervenidos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

Al 30 de junio de 2018, la cartera de créditos incluye Bs.S. 6, por concepto de créditos hipotecarios reestructurados. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene créditos por este concepto.

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel

nacional, algunas de las cuales mantienen operaciones crediticias con el Banco. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el monto de los saldos deudores es de Bs.S. 993.380 y Bs.S. 22.063, respectivamente. Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco no constituyó provisiones por este concepto.

Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Gaceta Oficial N° 39.821 de la misma fecha, publicó la Resolución N° 310-11, del 1° de diciembre de 2011, en la cual establece las medidas de carácter temporal para el diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, que fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano. Estos saldos, serán contabilizados en la cuenta de "Otros gastos diferidos" y amortizados en un plazo no menor de diez (10) años ni mayor de quince (15) años, previa aprobación del Ente Regulador.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene créditos a constructoras con medidas de ocupación temporal, adquisición forzosa, entre otros, por Bs.S. 675 y Bs.S. 3.906, respectivamente. El Banco durante el primer semestre de 2017, efectuó desembolsos para el desarrollo y culminación de obras, los cuales han sido debidamente protocolizadas, por lo que no ha sido necesario registrar los desembolsos como "Otros gastos diferidos", hasta tanto no sean totalmente vendidas y protocolizadas las viviendas, y se determine si con el producto de las mismas se cubren los costos de finalización de las obras.

Créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones sociales

Con fecha 12 de marzo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 017.18, en la cual estableció las normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional. El Banco mantiene esta modalidad de financiamiento en su oferta crediticia que atiende a los beneficiarios referidos en la citada norma, la cual denominó "Crédito a la Actividad Productiva". Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco no recibió solicitudes de este tipo de financiamientos, y en consecuencia, no mantiene créditos en su cartera por esta modalidad.

Cartera dirigida

El Ejecutivo Nacional por órgano de sus Ministerios, ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2018

Tipo de crédito	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola (a)	25	110,59	9.975.353.532	Al 30 de septiembre 2018
Microcréditos (b)	3	196,18	4.488.757.637	Al 30 de junio de 2018
Manufactura (c)	30	2.901,61	2.203.875.658	Al 31 de diciembre de 2017
Turismo (d)	5,25	6,17	4.686.558	Al 31 de diciembre de 2017
Hipotecario (e)	20	0,15	132.706	Al 31 de diciembre de 2017

30 de junio de 2018

Tipo de crédito	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola (a)	28	76,27	346.396.214	Al 31 de marzo de 2018
Microcréditos (b)	3	93,01	70.644.292	Al 31 de diciembre de 2017
Manufactura (f)	10	68,54	14.807.990	Al 31 de diciembre de 2016
Turismo (d)	2,50	2,55	1.938.587	Al 31 de diciembre de 2017
Hipotecario (e)	20	0,14	106.955	Al 31 de diciembre de 2017

(a) En Gaceta Oficial N° 41.410 de fecha 1° de junio de 2018, los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana, fijaron los porcentajes mínimos mensuales y las condiciones aplicables a la Cartera de Crédito Agraria obligatoria durante el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019, quedando establecidos de la siguiente manera: 18% para abril, 23% para mayo, 28% para junio, 20% para julio, 24% para agosto, 28% para septiembre, 18% para octubre, 21% para noviembre, 25% para diciembre de 2018, 14% para enero, 16% para febrero y 19% para marzo de 2019.

(b) De acuerdo con la Décima Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(c) En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio 2018, fue publicada la Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se establece el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos

que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 30% al 31 de diciembre 2018, de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

(d) En Resolución N° 004 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018, se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 1.087, para ambos semestres, correspondientes a dichas acciones (Nota 4).

(e) Decreto presidencial N° 2.721 publicado en Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, donde se estableció el porcentaje y condiciones de cumplimiento de la cartera hipotecaria.

(f) En Gaceta Oficial N° 41.118 de fecha 21 de marzo de 2017, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, donde se estableció el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 8% al 30 de junio de 2017 y del 10% al 31 de diciembre de 2017, de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.033	1.443
Disponibles para la venta	20.004	26.702
Mantenido hasta su vencimiento	429.956.546	163.623
Disponibilidad restringida	6.182.827	5.381
Otros títulos valores	1.055.886	364.192
	<u>437.216.296</u>	<u>561.341</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	566.958.789	14.821.509
Créditos reestructurados	-	2
Créditos vencidos	49.822	444
Créditos a microempresas	53.931.920	750.078
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	-	2
	<u>620.940.531</u>	<u>15.572.035</u>
Comisiones por cobrar	<u>17.004.588</u>	<u>596.377</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(68.011)</u>	<u>(1.298)</u>
	<u>1.075.093.404</u>	<u>16.728.455</u>
A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:		
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo al principio del semestre	1.298	1.476
Constitución de provisión por incobrabilidad	55.019	-
Castigos aplicados a rendimientos de cartera de créditos	(5.353)	(1.931)
Reclasificación de la provisión de cartera de créditos (Nota 5)	<u>17.047</u>	<u>1.752</u>
Saldo al final del semestre	<u>68.011</u>	<u>1.298</u>

7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

Entidad emisora	Porcentaje accionario y de voto	N° de acciones nominativas poseídas	Valor según libros	Ganancia por participación patrimonial, neta
Proyectos Conexus, C.A.	(a) 33,33%	1.500	<u>32.124.734</u>	<u>32.123.702</u>

30 de junio de 2018

Entidad emisora	Porcentaje accionario y de voto	N° de acciones nominativas poseídas	Valor según libros	(Pérdida) por participación patrimonial, neta
Proyectos Conexus, C.A.	(b) 33,33%	500.000	<u>1.032</u>	<u>(1.060)</u>

(a) Información tomada de los estados financieros no auditados al 30 de noviembre 2018.

(b) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco reconoció por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas Bs.S. 32.123.702 y Bs.S. 603, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, al 30 de junio de 2018, registró Bs.S. 1.663 en la cuenta de "Otros gastos operativos", por concepto de participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas. El Banco registró una participación patrimonial neta sobre las inversiones que mantiene con sus empresas filiales y afiliadas por Bs.S. 16.061.851 y Bs.S. 530, respectivamente, en la cuenta de "Superávit restringido" (Notas 18, 19 y 21).

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales y estados de resultados al 30 de noviembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de la empresa filial y afiliada:

Proyectos Conexus, C.A. (Estados financieros expresados en bolívars soberanos nominales)

	30 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2017
BALANCES GENERALES		
Activo:		
Efectivo y sus equivalentes	37.927.499	11.523
Cuentas por cobrar	34.938.932	4.907
Gastos e impuestos prepagados	7.070.945	9.053
Inversiones en títulos valores	26.512.565	6.499
Activo fijo neto	1.009.922	9.276
Otros activos	<u>176</u>	<u>176</u>
Total activo	<u>107.460.039</u>	<u>41.434</u>
Pasivo y patrimonio:		
Cuentas por pagar	1.198.123	27.596
Gastos acumulados por pagar	1.758.089	14.236
Impuestos por pagar y diferido	4.465.722	463
Otros pasivos	<u>3.664.095</u>	<u>2.236</u>
Total pasivo	<u>11.086.029</u>	<u>44.531</u>
Patrimonio	<u>96.374.010</u>	<u>(3.097)</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>107.460.039</u>	<u>41.434</u>

ESTADOS DE RESULTADOS

	30 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Ingresos	142.679.264	28.694
Costos	<u>(7.347.934)</u>	<u>(25.420)</u>
Utilidad neta	<u>135.331.330</u>	<u>3.274</u>

8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Bienes fuera de uso	5.832	8.706
Apartado para bienes realizables	<u>(2.397)</u>	<u>(3.587)</u>
	<u>3.435</u>	<u>5.119</u>

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes fuera de uso por Bs.S. 1.687 y Bs.S. 1.722, durante el segundo y primer semestre de 2018, respectivamente, contabilizados en la cuenta de "Gastos por bienes realizables". Así mismo, durante el segundo semestre de 2018, el Banco registró otros gastos por bienes realizables por Bs.S. 20.763 en la misma cuenta.

Durante el segundo semestre de 2018, el Banco resgistró ingresos por ventas diferidas en períodos pasados por Bs.S. 20.006, contabilizados en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables". Durante el primer semestre de 2018, el Banco efectuó ventas de bienes fuera de uso, registrando una ganancia en venta por Bs.S. 162.006, contabilizada en la misma cuenta.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco transfirió a cuentas de orden bienes fuera de uso por Bs.S. 2.874 y Bs.S. 546, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene bienes fuera de uso a un plazo mayor de veinticuatro (24) meses.

9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	Saldo al 30 de junio de 2018	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones y otros	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Costo:					
Terrenos	167	-	-	-	167
Edificaciones e instalaciones	333.038	-	-	4.311.626	4.644.664
Revaluación de edificaciones e instalaciones	2.106.526	-	-	-	2.106.526
Mobiliario, maquinarias y equipos	9.801.405	4.460.486.128	(378)	-	4.470.287.155
Equipos de transporte	5.315	-	(2)	-	5.313
Obras en ejecución	3.608.230	861.787.771	-	(6.617.856)	858.778.145
Otros bienes	<u>28</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>29</u>
	<u>15.854.709</u>	<u>5.322.273.899</u>	<u>(380)</u>	<u>(2.306.229)</u>	<u>5.335.821.999</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(9.445)	(30.864)	-	3	(40.306)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(49.492)	(26.332)	-	-	(75.824)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(390.427)	(1.211.845)	378	(2.250)	(1.604.144)
Equipos de transporte	<u>(1.462)</u>	<u>(563)</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>(2.023)</u>
	<u>(450.826)</u>	<u>(1.269.604)</u>	<u>380</u>	<u>(2.247)</u>	<u>(1.722.297)</u>
	<u>15.403.883</u>				<u>5.334.099.702</u>

30 de junio de 2018

	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones y otros	Saldo al 30 de junio de 2018
Costo:					
Terrenos	167	-	-	-	167
Edificaciones e instalaciones	115.324	-	-	217.714	333.038
Revaluación de edificaciones e instalaciones	2.106.526	-	-	-	2.106.526
Mobiliario, maquinarias y equipos	1.653.351	8.337.543	(189.489)	-	9.801.405
Equipos de transporte	5.443	-	(128)	-	5.315
Obras en ejecución	176.943	3.879.563	-	(448.276)	3.608.230
Otros bienes	<u>29</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>28</u>
	<u>4.057.783</u>	<u>12.217.106</u>	<u>(189.617)</u>	<u>(230.562)</u>	<u>15.854.709</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(6.153)	(3.429)	-	137	(9.445)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(23.160)	(26.332)	-	-	(49.492)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(138.654)	(282.375)	188.871	(158.269)	(390.427)
Equipos de transporte	<u>(1.027)</u>	<u>(563)</u>	<u>128</u>	<u>-</u>	<u>(1.462)</u>
	<u>(168.994)</u>	<u>(312.699)</u>	<u>188.999</u>	<u>(158.132)</u>	<u>(450.826)</u>
	<u>3.888.789</u>				<u>15.403.883</u>

Con fecha 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, publicadas en Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123, respectivamente, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso, con cargo en la cuenta del patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, de acuerdo con la mencionada normativa, y a la autorización previa recibida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco mantiene registrados Bs.S. 2.106.526, para ambos semestres, producto de la revaluación de edificaciones e instalaciones realizada durante el año 2017.

Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró en el rubro de "Depreciación y desvalorización de bienes de uso" Bs.S. 26.332, por concepto de depreciación de los activos revaluados, para ambos semestres (Nota 17).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se efectuaron capitalizaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Edificaciones e instalaciones" por Bs.S. 4.311.626 y Bs.S. 217.714, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se efectuaron reclasificaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Otros activos" por Bs.S. 2.416 y Bs.S. 753. Por otra parte, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró gastos por Bs.S. 2.303.814 y Bs.S. 229.809, correspondientes a obras en ejecución que no fueron capitalizadas.

10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Gastos diferidos, netos:		
Otros gastos diferidos	1.443.906.886	3.482.628
Gasto por reconversión monetaria	411.905.411	-
Licencias	362.948.115	1.358.948
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	35.652.766	271.136
Plusvalía	210	253
Software	26	37
	<u>2.254.413.414</u>	<u>5.113.002</u>
Anticipos a proveedores	5.430.190.139	157.538.970
Partidas por aplicar	1.207.318.964	1.236
Gastos pagados por anticipado	1.028.906.712	36.361.286
Impuestos pagados por anticipado	212.671.686	759.100
Rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores	168.248.501	151.592
Otras cuentas por cobrar varias	135.347.343	12.823.288
Existencias de papelería y efectos varios	189.627.050	1.829.296
Otros	93.248.763	5.964.723
	<u>10.719.972.572</u>	<u>220.542.493</u>
Provisión para otros activos	(2.603.509)	(283.951)
	<u>10.717.369.063</u>	<u>220.258.542</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de "Anticipos a proveedores" por Bs.S. 5.430.190.139 y Bs.S. 157.538.970, respectivamente, se encuentra compuesta principalmente por anticipos otorgados a proveedores para adquisición de artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento e insumos tecnológicos, software y licencias.

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta "Partidas por aplicar" por Bs.S. 1.207.318.964, corresponde principalmente a operaciones en tránsito por tarjetas de crédito, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes de enero de 2019.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, en la cuenta de "Gastos pagados por anticipado" se incluyen Bs.S. 974.032.473 y Bs.S. 34.193.028, respectivamente, correspondientes a gastos por mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de sistemas del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, en la cuenta de "Impuestos pagados por anticipado", se incluyen Bs.S. 30.640.958 y Bs.S. 617.006, respectivamente, por concepto de patente de industria y comercio. Asimismo, se incluyen Bs.S. 182.019.003 y Bs.S. 142.092, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta pagado por anticipado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrado en las cuentas "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" e "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" US\$ 2.400 y US\$ 4.850.500, respectivamente, correspondientes al valor nominal de títulos valores emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, y con vencimientos hasta abril de 2037. Dichos títulos, tenían compromisos de pago de intereses por US\$ 132.149 para los meses de octubre y abril de 2018. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene en la cuenta "Rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores" Bs.S. 168.248.501 (US\$ 264.298) y Bs.S. 151.592 (US\$ 132.149), respectivamente, correspondientes a intereses por cobrar en moneda extranjera, para los cuales no se han constituido provisiones (Nota 30).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de "Otras cuentas por cobrar varias", incluyen Bs.S. 61.175.436 y Bs.S. 66.943, respectivamente, por concepto de cuentas por cobrar en moneda extranjera. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio 2018, el Banco mantiene registrado Bs.S. 1.505.152 y Bs.S. 9.703.220, respectivamente, por conceptos de operaciones con tarjetas de crédito y débito realizadas a través de puntos de venta, las cuales fueron regularizadas durante los primeros días del mes de enero de 2019 y julio de 2018, respectivamente.

Por otra parte, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrado en la cuenta "Existencias de papelería y efectos varios" Bs.S. 189.627.050 y Bs.S. 1.829.296, respectivamente, correspondientes principalmente a inventarios de papelería, plásticos para la emisión de tarjetas de débito y crédito, y artículos de oficina.

Durante el segundo semestre de 2018, el Banco registró Bs.S. 413.550.987 por concepto de gastos por el proceso de reconversión monetaria en el rubro "Gastos diferidos". Asimismo, durante el segundo semestre de 2018, registró Bs.S. 1.645.576 por amortizaciones de estos gastos, en el rubro "Gastos generales y administrativos".

El movimiento presentado para la provisión de otros activos, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Saldo al inicio del semestre	283.951	3.590
Constitución de provisión	2.606.100	280.367
Castigos	(286.542)	(6)
Saldo al final del semestre	<u>2.603.509</u>	<u>283.951</u>

11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	105.894.436.276	2.695.566.414
Cuentas corrientes remuneradas	43.133.636.208	1.292.796.941
Cuentas corrientes según Convenio Cambiarío N° 20 (Nota 3)	1.445.831.678	2.725.494
Depósitos y certificados a la vista	180.025.255	91.052.018
	<u>150.653.929.417</u>	<u>4.082.140.868</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	879.921.420	8.296.693
Obligaciones por fideicomisos (Nota 20)	67.829.558	4.194.650
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	10.791.600	189.841
Depósitos judiciales	269	269
Obligaciones emitidas por la institución vencidas o sorteadas	3	3
Depósitos previos para cartas de crédito	-	1
	<u>958.542.850</u>	<u>12.681.457</u>
Depósitos de ahorro	<u>7.446.243.558</u>	<u>136.410.795</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	-	-
De 31 a 60 días	1.008	1.021
De 61 a 90 días	15.883.686	138.095
De 91 a 180 días	311	341
De 181 a 360 días	72	252
Más de 360 días	2	15.758.590
	<u>15.885.079</u>	<u>15.898.299</u>
	<u>159.074.600.904</u>	<u>4.247.131.418</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene cuentas corrientes según Convenio Cambiarío N° 20 por Bs.S. 1.445.831.678 y Bs.S. 2.725.494, respectivamente, equivalentes a US\$ 2.271.233 y US\$ 2.375.934, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las captaciones del público incluyen Bs.S. 3.613.087.428 y Bs.S. 54.500.489, respectivamente, las cuales provienen de entidades oficiales, equivalentes al 2,27% y 1,28%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs.S. 126.942.279 y Bs.S. 3.278.085, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros". En Gaceta Oficial N° 6.116 de fecha 29 de noviembre de 2013, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro de personas naturales no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs.S. 0,20 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios colocados por personas naturales superiores a Bs.S. 0,21, así como para personas jurídicas. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo (Nota 30).

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,01%, para ambos semestres.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorro generaron rendimientos a tasas de interés entre 12,5% y 16%, para ambos semestres.

Depósitos a plazo y a la vista

Los depósitos a plazo generaron rendimientos a una tasa de interés de 14,5%, para ambos semestres.

Los depósitos y certificados a la vista generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,05%, para ambos semestres.

12. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs.S. 156 y Bs.S. 140, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista.

13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras del país	7.585.958.597	121.833.680
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país	10.685.903	8.900
Depósitos de ahorros de instituciones financieras del país	<u>2</u>	<u>3</u>
	<u>7.596.644.502</u>	<u>121.842.583</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior	-	3
	<u>7.596.644.502</u>	<u>121.842.583</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró gastos por intereses por Bs.S. 433.633 y Bs.S. 1, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos y certificados a la vista	506.630	136
Depósitos a plazo	96.810	95.970
Otras obligaciones a la vista	-	-
	<u>603.440</u>	<u>96.106</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	<u>12.287</u>	-
	<u>615.727</u>	<u>96.106</u>

15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Otras cuentas por pagar varias	29.730.870.658	163.412.247
Partidas por aplicar	2.398.985.405	36.843.669
Impuestos retenidos al personal y terceros	1.646.120.414	16.447.221
Provisiones para impuestos	1.305.482.004	21.912.254
Ingresos financieros cobrados por anticipado	1.091.404.625	38.659.669
Provisiones para antigüedad	382.995.108	9.884.518
Operaciones en tránsito	342.810.110	125.576
Provisiones para protección social del personal	143.051.534	2.261.579
Dietas y otras cuentas por pagar a directores	108.827.200	2.672.114
Otros ingresos diferidos	77.444.352	188.318
Impuestos por pagar	73.209.047	277.865
Otras provisiones	58.045.471	10.153.967
Prevención integral contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	49.956.929	1.172.379
Provisión genérica por las garantías otorgadas (Nota 20)	30.583.186	56.274
Bono vacacional por pagar	27.574.368	501.267
Cuentas por pagar varias	13.035.457	292.827
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	11.697.907	261.185
Ingresos diferidos por cartera de créditos	1.749.287	97.295
Provisión para intereses sobre prestaciones sociales	373.959	6.951
Operaciones en suspenso	337.029	40.350
Sobrantes de caja	232.642	980
Ganancias diferidas por venta de bienes	153.957	23.965
Otras cuentas por pagar	36.346	19.657
Utilidades por pagar	-	945.207
Provisiones para otras prestaciones sociales	-	299.871
	<u>37.494.976.995</u>	<u>306.557.205</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco registró principalmente en la cuenta "Otras cuentas por pagar varias" Bs.S. 5.170.852.358 y Bs.S. 90.563.305, respectivamente, correspondientes a liquidaciones producto de las transacciones con tarjetas de débito procesadas por los puntos de ventas del Banco en los establecimientos comerciales. Estas partidas fueron regularizadas los primeros días de enero de 2019 y julio de 2018, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las "Otras cuentas por pagar varias", incluyen obligaciones mantenidas con personas naturales y jurídicas, producto de las operaciones de intermediación y custodia de títulos valores en el mercado secundario y adeudo de intereses de los títulos valores propiedad de sus clientes por Bs.S. 20.367.961.621 (US\$ 31.995.690) y Bs.S. 37.484.011 (US\$ 32.676.484), respectivamente, en moneda extranjera, valoradas al tipo de cambio oficial para la compra publicado por el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los ingresos financieros cobrados por anticipado, por Bs.S. 1.091.404.625 y Bs.S. 38.659.669, respectivamente, corresponden a los rendimientos de cartera de créditos cobrados por anticipado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las partidas por aplicar incluyen Bs.S. 2.230.954.763 y Bs.S. 35.122.100, respectivamente, para la adquisición de equipos tecnológicos, renovación de licencias, pago de ticket de alimentación, adquisición y reparación de equipos de aire acondicionado, servicios de traslado de efectivo para la red de agencias a nivel nacional y compra de tarjetas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de "Provisiones para impuestos" incluye Bs.S. 1.173.813.161 y Bs.S. 20.428.161, respectivamente, por concepto de provisión para impuesto sobre la renta (Nota 16).

16. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el referido Decreto.

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y la ganancia neta fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2018:

Resultado neto después de impuesto	3.716.640.112
Partidas no deducibles	1.888.659.437
Partidas no gravables	<u>(2.705.605.246)</u>
Enriquecimiento neto gravable	<u>2.899.694.303</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs.S. 1.173.813.161 y Bs.S. 20.428.161, respectivamente, basada en los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2018 y en los resultados proyectados al 30 de junio de 2018. Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs.S. 1.153.385.000 y Bs.S. 20.300.000, respectivamente (Nota 15).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

Impuesto sobre la renta diferido

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco no reconoció el impuesto diferido activo y pasivo, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables, debido a que no existe la certeza de que dichas diferencias puedan recuperarse o realizarse en períodos futuros, dado el criterio fiscal aplicado por la gerencia.

Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre La Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia del Banco se encuentra en el plazo para la presentación del estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior correspondientes al año 2018. Asimismo, al 30 de junio de 2018, el Banco presentó la Declaración Informativa de Operaciones "Forma PT-99", correspondiente al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017. En opinión de la gerencia del Banco, y de sus asesores legales, las diferencias que podrían presentarse entre los montos a declarar en la "Forma PT-99" y los incluidos en el estudio sobre precios de transferencias para el año 2018, no son significativas.

17. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Gastos por servicios externos	1.098.049.134	8.760.608
Mantenimiento y reparaciones	550.461.944	2.854.880
Impuestos y contribuciones	339.398.129	3.640.882
Gastos de traslados y comunicaciones	133.113.431	736.346
Gastos generales diversos	19.109.193	1.276.506
Amortización de gastos diferidos	11.310.419	308.419
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	1.269.604	312.699
Papelería y efectos de escritorio	1.084.864	704.401
Gastos de seguros	181.031	84.372
Otros	<u>69.976.389</u>	<u>1.945.203</u>
	<u>2.223.954.138</u>	<u>20.624.316</u>

18. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Comisiones por servicios recibidos	955.775.213	15.654.163
Gastos por diferencias en cambio	34.924.289	131.497
Pérdida en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	18.347.883	13.575
Gastos por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	-	1.663
	<u>1.009.047.385</u>	<u>15.800.898</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Servicios externos	353.307.025	6.877.224
Mantenimiento de cajeros automáticos	209.132.384	375.732
Prevención integral contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	48.784.549	1.172.379
Apartado por aporte ley del deporte	47.444.744	900.485
Provisión para otros activos	2.606.100	280.367
Sistema electrónico de transacciones	1.047.484	159
Provisión para ciencia y tecnología	34.532	34.532
Otros gastos operativos	4.249	22.505
Centro de atención telefónica	528	21
Aporte social a las comunas	-	5.756.527
	<u>662.361.595</u>	<u>15.419.931</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Donaciones efectuadas por el Banco	1.236.461	3.551
Otros gastos extraordinarios	-	-
	<u>1.236.461</u>	<u>3.551</u>

19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Comisiones por servicios prestados	4.242.373.548	71.080.561
Otras comisiones no financieras	2.727.407.768	23.803.132
Ganancia por inversiones en filiales y afiliadas (Nota 7)	32.123.702	603
Ingresos por diferencias en cambio	13.624.420	66.930
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	12.049.701	37.543
	<u>7.027.597.139</u>	<u>94.988.769</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Otros ingresos operativos varios	3.477.159	20
Otros ingresos operativos por actividades de intermediación	33.881	617
Ingresos por sobrantes de caja	1.054	575
Ingresos operativos por compra de créditos fiscales	14	1.652
Ingresos por recuperación de gastos	4	8
	<u>3.512.112</u>	<u>2.872</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco no registró ingresos extraordinarios.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito de utilización automática	4.780.587.834	339.619.748
Garantías otorgadas	3.058.316.962	5.625.783
Compromisos de crédito sector turismo (Nota 5)	<u>1.204.849</u>	<u>1.231.708</u>
	<u>7.840.109.645</u>	<u>346.477.239</u>
Activos de los fideicomisos	<u>6.119.812.187</u>	<u>15.286.662</u>
Otros encargos de confianza	<u>49.081</u>	<u>39.581</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	<u>78.381.041</u>	<u>2.024.317</u>
Garantías recibidas de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>184.906</u>	<u>186.543</u>
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>163</u>	<u>167</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	1.391.695.204.602	3.451.398.553
Custodias recibidas	54.890.302.551	149.525.453
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	2.825.732.201	72.314.121
Cobranzas	105.265.621	243.162
Otras cuentas de registro:		
Cartas de crédito notificadas	363.025.921.370	645.234.943
Documentos y valores de la entidad	45.875.543.298	89.656.764
Otras cuentas de registro	13.127.256.220	8.449.923
Garantías cedidas	9.870.214.464	17.697.659
Garantías pendientes de liberación	2.979.925.891	31.550.061
Cuentas consideradas incobrables	471.761.349	951.642
Rendimientos por cobrar en mora (Nota 5)	<u>291.886</u>	<u>1.249</u>
	<u>1.884.867.419.453</u>	<u>4.467.023.530</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>310</u>	<u>315</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 4.780.587.834 y Bs.S. 339.619.748, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límites de crédito otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de "Garantías otorgadas" está conformada por fianzas a entidades públicas en moneda extranjera por Bs.S. 3.058.316.962 (US\$ 4.804.259) y Bs.S. 5.625.783 (US\$ 4.904.245), respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el Banco mantiene provisiones genéricas para las cuentas contingentes deudoras, sobre el rubro de "Garantías otorgadas" por Bs.S. 30.583.186 y Bs.S. 56.274, respectivamente, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 15).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por fianzas por Bs.S. 1.187.309.979.980 y Bs.S. 2.874.660.782, respectivamente, y garantías hipotecarias por Bs.S. 25.096.647.781 y Bs.S. 161.250.710, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrados Bs.S. 2.979.925.891 y Bs.S. 31.550.061, respectivamente, como "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas por el Banco provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las "Otras cuentas de registro", incluyen US\$ 22.454.177, equivalentes a Bs.S. 12.635.937.784 y Bs.S. 1.335, respectivamente, correspondientes a divisas que se encuentran en trámite ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), producto de consumos efectuados por tarjetahabientes del Banco en el exterior, las cuales fueron pagadas por el Banco en divisas, a los comercios afiliados. El Banco se mantiene a la espera de que dichas divisas sean asignadas por CENCOEX.

Fideicomiso

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades	2.042.292.712	7.751.548
Inversiones en títulos valores	4.051.336.779	7.364.489
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	3.523.778	131.153
Créditos vencidos	606	619
Créditos en litigio	134	135
Provisión para cartera de créditos	(469)	(460)
Intereses y comisiones por cobrar	22.211.359	9.181
Bienes recibidos para su administración	6.974	108
Otros activos	<u>440.314</u>	<u>29.889</u>
	<u>6.119.812.187</u>	<u>15.286.662</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	1.593.474	24.432
Otros pasivos	<u>1.290.273</u>	<u>28.314</u>
	<u>2.883.747</u>	<u>52.746</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	347.350.236	4.887.201
Reservas	4	4
Resultados acumulados	<u>5.769.578.200</u>	<u>10.346.711</u>
	<u>6.116.928.440</u>	<u>15.233.916</u>
	<u>6.119.812.187</u>	<u>15.286.662</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las disponibilidades incluyen Bs.S. 67.829.558 y Bs.S. 4.194.650, respectivamente, los cuales corresponden a depósitos, en cuentas especiales remuneradas abiertas para cada fideicomitente del Banco, las cuales, generaron interés a la tasa de 0,20% anual, para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró Bs.S. 34.353 y Bs.S. 2.040, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades".

Asimismo, las otras disponibilidades incluyen saldos en cuentas corrientes remuneradas y no remuneradas en dólares por Bs.S. 1.974.463.154 (US\$3.101.651) y Bs.S. 3.556.898 (US\$ 3.100.706) para el cierre del segundo y primer semestre de 2018, respectivamente, cuyas cuentas corrientes remuneradas mantienen una tasa de rendimiento promedio de 0,50%, para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones en dólares, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso del Banco registró Bs.S. 70.804 y Bs.S. 202, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades".

El Fideicomiso del Banco ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en títulos de deuda y bonos avalados por el Estado venezolano, obligaciones con instituciones financieras del país y del exterior, títulos de capital emitidos por empresas venezolanas y bonos del tesoro de los Estados Unidos de América.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las inversiones en títulos valores presentan una concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas de 6,73% y 1,56%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior que representan 91,38% y 91,71%, para el cierre del segundo y primer semestre de 2018, respectivamente, obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país, las cuales representan el 0,007% y 4,86%, respectivamente, y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América en 1,89% y 1,87%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 21,070%, y con vencimientos hasta febrero de 2032.	265.100.709	265.201.356	432.494.096	265.193.601
Letra del tesoro, con vencimiento en marzo de 2019.	<u>7.500.000</u>	<u>7.280.258</u>	<u>7.405.825</u>	<u>7.405.825</u>
	<u>272.600.709</u>	<u>272.481.614</u>	<u>439.899.921</u>	<u>272.599.426</u>
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior:				
En moneda nacional:				
Operaciones interbancarias con tasa de interés de 4%, y con vencimiento en enero de 2019.	58.029	58.029	58.029	58.029
En moneda extranjera				
Certificado de depósito con tasa de interés de 1,5%, y con vencimiento en marzo de 2019.	<u>3.701.984.574</u>	<u>3.701.984.574</u>	<u>3.701.984.574</u>	<u>3.701.984.574</u>
	<u>3.702.042.603</u>	<u>3.702.042.603</u>	<u>3.702.042.603</u>	<u>3.702.042.603</u>

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales				
En moneda nacional:				
Obligaciones quirografarias, con tasas de interés entre 8,66% y 25%, y con vencimientos hasta junio de 2021.	177.850	177.475	177.812	177.812
Papeles comerciales, con vencimientos hasta mayo de 2019.	120.000	103.047	114.871	114.871
	<u>297.850</u>	<u>280.522</u>	<u>292.683</u>	<u>292.683</u>
Letras del tesoro de los Estados Unidos, con tasas de interés de 1,25%, y con vencimiento en enero de 2019.	76.390.146	76.876.536	76.300.626	76.402.067
	<u>4.051.331.308</u>	<u>4.051.681.275</u>	<u>4.218.535.833</u>	<u>4.051.336.779</u>

30 de junio de 2018

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,875% y 16,5% y con vencimientos hasta febrero de 2032.	103.495	121.355	133.204	115.007
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior:				
En moneda nacional:				
Operaciones interbancarias, con tasas de interés entre 0,05% y 0,50%, y con vencimientos en julio de 2018.	104.111	104.111	104.111	104.111
En moneda extranjera:				
Certificado de depósitos, con tasa de interés de 1,25%, y con vencimiento en septiembre de 2018.	6.649.962	6.649.962	6.649.962	6.649.962
	<u>6.754.073</u>	<u>6.754.073</u>	<u>6.754.073</u>	<u>6.754.073</u>
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales:				
En moneda nacional:				
Obligaciones quirografarias, con tasas de interés entre 8,56% y 25%, y con vencimientos, hasta junio de 2021.	177.850	177.475	177.748	177.748
Papeles Comerciales, con vencimiento hasta mayo de 2019.	197.510	171.736	179.852	179.852
	<u>375.360</u>	<u>349.211</u>	<u>357.600</u>	<u>357.600</u>
Letra del tesoro de los Estados Unidos, con tasa de interés de 1,25%, y con vencimiento en enero de 2019.	137.655	138.531	136.891	137.809
	<u>7.370.583</u>	<u>7.363.170</u>	<u>7.381.768</u>	<u>7.364.489</u>

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>		<u>30 de junio de 2018</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
Hasta seis meses	3.785.985.448	3.785.884.781	6.831.507	6.831.543
De seis meses a un año	10.817	10.840	263.098	262.646
De uno a cinco años	5.190.487	8.900.058	243.090	255.746
De cinco a diez años	255.121.896	415.974.876	-	-
Más de diez años	5.028.131	7.765.278	26.794	31.833
	<u>4.051.336.779</u>	<u>4.218.535.833</u>	<u>7.364.489</u>	<u>7.381.768</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró Bs.S. 7.103.740 y Bs.S. 33.027, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso del Banco reconoció Bs.S. 138.139 y Bs.S. 7.779, respectivamente, como ingresos por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos Financieros". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró Bs.S. 53.224 y Bs.S. 1.028, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Gastos Financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs.S. 22.211.136 y Bs.S. 8.979, respectivamente, por concepto de intereses y rendimientos por cobrar correspondientes a las inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las instituciones financieras que mantienen las custodias de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores.
- Standard Chartered Bank (Certificado de depósito del exterior).
- Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- Mercantil, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- Banesco USA (Certificado de depósito del exterior).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cartera de créditos del Fideicomiso del Banco incluye Bs.S. 2.067.786 y Bs.S. 107.826, respectivamente, correspondientes principalmente a Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela y Ford Motor de Venezuela, S.A; para ambos semestres.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró ingresos por intereses por Bs.S. 22 y Bs.S. 14, respectivamente, en la cuenta de "Ingresos por cartera de créditos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs.S. 228 y Bs.S. 211, respectivamente, por concepto de intereses y rendimientos por cobrar correspondientes a la cartera de créditos, presentados en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar".

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2018

<u>Tipo de fideicomitente</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Total</u>
Personas naturales	0,01	29.854	8.088	-	37.942
Personas jurídicas	44	81.192.496	71.658.596	112	152.851.204
Administración central	1,99	-	6.913.756	-	6.913.756
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,42	1.887	1.436.536	123	1.438.546
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	53,58	701.439	185.398.087	9.262	186.108.788
	<u>100</u>	<u>81.925.676</u>	<u>265.415.063</u>	<u>9.497</u>	<u>347.350.236</u>

30 de junio de 2018

<u>Tipo de fideicomitente</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Total</u>
Personas naturales	0,11	5.440	64	-	5.504
Personas jurídicas	49,42	811.058	1.604.146	110	2.415.314
Administración central	4,03	-	196.579	-	196.579
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	1,44	1.580	68.719	122	70.421
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	45	18.795	2.156.194	24.394	2.199.383
	<u>100</u>	<u>836.873</u>	<u>4.025.702</u>	<u>24.626</u>	<u>4.887.201</u>

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto de los fideicomisos corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El artículo 72 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial de Banesco Banco Universal C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Patrimonio asignado de los fideicomisos	347.350.236	4.887.202
Patrimonio de Banesco Banco Universal C.A.	18.546.050.328	186.916.912
Relación patrimonial	0,02	0,03

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	2.301.448	6.037
Inversiones en títulos valores	76.070.300	1.992.866
Cartera de créditos	9.202	25.292
Intereses por cobrar	70	62
Bienes realizables	1	1
Otros activos	20	59
Garantías recibidas	184.906	186.543
Otras cuentas deudoras	163	167
	<u>78.566.110</u>	<u>2.211.027</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	78.363.492	2.006.421
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	12	11
Ingresos diferidos	70	62
Resultados acumulados	17.467	17.821
Otras cuentas acreedoras	185.069	186.712
	<u>78.566.110</u>	<u>2.211.027</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene fideicomisos de inversión en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs. S. 76.070.300 y Bs. S. 1.992.866, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, se publicó la Resolución emitida por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda de la misma fecha, en la que se establece en 4,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda definidos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 28 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136, de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, informó las tasas de interés sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos, en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos, en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios, en 8,66%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene 5.889 y 34.874 deudores, respectivamente, en los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

21. PATRIMONIO

Capital social y decreto de dividendos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el capital social del Banco está constituido por la cantidad de 107.850.000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs.S. 0,0001 cada una, para ambos semestres, y la cantidad de 17.150.000 acciones preferidas, con un valor nominal de Bs.S. 0,0001 cada una, para ambos semestres.

La composición del capital social pagado del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, es el siguiente:

	Cantidad				
	%	de acciones	Suscrito	No pagado	Pagado
Acciones Comunes:					
Banesco Holding, C.A.	79,36	96.852.438	9.685	-	9.685
Accionistas minoritarios	4,19	5.117.987	512	-	512
Acciones en tesorería	-	2.954.533	295	-	295
FOGADE	2,40	2.925.042	293	-	293
Acciones Preferidas:					
Accionistas preferidos	11,49	14.018.905	1.402	-	1.402
Banesco Holding, C.A.	<u>2,56</u>	<u>3.131.095</u>	<u>313</u>	<u>-</u>	<u>313</u>
	<u>100</u>	<u>125.000.000</u>	<u>12.500</u>	<u>-</u>	<u>12.500</u>

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fecha 27 de septiembre y 22 de marzo de 2018, se autorizó a la Junta Directiva para decretar y pagar dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por Bs.S. 10.000.000 y Bs.S. 500.000, respectivamente. Posteriormente, con fecha 6 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13109, le informó al Banco que no tenía objeciones que formular en cuanto al decreto y pago de dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por Bs.S. 500.000, de acuerdo a lo presentado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2018. Asimismo, la Superintendencia exhortó al Banco inscribir la mencionada Acta ante el Registro Mercantil correspondiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días continuos, así como enviar un ejemplar al Ente Regulador, dentro de los diez (10) días siguientes a su protocolización. Posteriormente, la mencionada Acta del 22 de marzo de 2018, fue inscrita por el Banco ante el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital y Estado Miranda bajo el número 3, tomo 165-A en fecha 9 de noviembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de septiembre de 2018, se encuentra a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

Aportes patrimoniales no capitalizados

Durante los años 2018 y 2017, el Banco aprobó aumentos de capital social suscrito y pagado mediante la emisión de nuevas acciones comunes a través de aportes en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, presentados de la siguiente manera:

Asamblea de Accionistas	Fecha	Capital social suscrito y pagado en Bs. S.	Cantidad de acciones	Valor nominal por acción en Bs.S.
Extraordinaria	23 de noviembre 2018	160.000.000	1.600.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	19 de octubre 2018	150.000.000	1.500.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	27 de septiembre 2018	330.500.000	3.305.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	31 de agosto 2018	60.000.000	600.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	31 de julio 2018	35.000.000	350.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	28 de mayo de 2018	40.000.000	400.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	30 de abril de 2018	18.000.000	180.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	22 de marzo de 2018	4.500.000	45.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	21 de febrero de 2018	1.500.000	15.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	17 de enero de 2018	100.000	1.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	18 de diciembre de 2017	500.000	5.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	20 de noviembre de 2017	300.000	3.000.000.000	0,0001
		<u>800.400.000</u>	<u>8.400.000.000.000</u>	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los aumentos de capital social con aporte en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, descritos y presentados ante las Asambleas Extraordinarias de Accionistas antes mencionadas, se encuentran a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

Acciones preferidas

Con fecha 28 de noviembre de 2007, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Resolución N° 394-07, publicada en Gaceta Extraordinaria N° 5.863, autorizó la incorporación de 25.000.000 acciones preferidas a la estructura patrimonial del Banco por la cantidad de Bs.S. 2.500, así como un aumento de su capital social por ese monto, conforme a los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 2007 y Junta Directiva en su sesiones del 22 de agosto y 31 de octubre de 2007; adicionalmente, la oferta pública de las acciones preferidas fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Resolución N° 013-2008 de fecha 15 de febrero de 2008.

Las acciones preferidas comprenden las emisiones 2008-I por una cantidad de 12.500.000 acciones y 2008-II por 12.500.000 de acciones. El dividendo será calculado sobre el valor nominal de las acciones preferidas, pagadero en dinero en efectivo, trimestralmente, los días 15 de noviembre, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de cada año, mientras las mismas no sean rescatadas, todo con cargo a las utilidades líquidas, recaudadas y no restringibles que aparezcan en los balances semestrales del Banco aprobados en las correspondientes Asambleas. El dividendo será pagado a los propietarios de las acciones preferidas con preferencia a los dividendos que puedan corresponder a los propietarios de las acciones comunes. Este dividendo es acumulativo y no capitalizable, por lo que, en el caso de que el Banco durante un ejercicio económico semestral no obtuviese utilidades suficientes para el pago del respectivo dividendo, este dividendo fijo será acumulado y se pagará de las utilidades obtenidas en los subsiguientes ejercicios económicos.

En Asambleas Generales de Accionistas, se acordó reducir el capital social del Banco en consecuencia del rescate de acciones preferidas, de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II, y de incrementar el capital social mediante el decreto, distribución y pago de dividendos en acciones comunes, de la siguiente manera:

Asamblea General de Accionistas	Fecha	Reducción del capital social en Bs.S.	Reducción del capital social en acciones preferidas	Decreto de dividendos en acciones comunes en Bs.S.
Extraordinaria	27 de septiembre de 2018	0,12	1.200	0,12
Extraordinaria	22 de marzo de 2018	0,60	6.000	0,60
Extraordinaria	28 de septiembre de 2017	1,00	10.000	1,00
Extraordinaria	30 de marzo de 2017	14,00	140.000	14,00
Extraordinaria	28 de septiembre de 2016	7,00	70.000	7,00
		<u>22,72</u>	<u>227.200</u>	<u>22,72</u>

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el prospecto de emisión de acciones preferidas 2008-I y 2008-II, el Banco ha rescatado a su valor nominal 8.077.200 acciones preferidas de los accionistas, de las cuales 227.200 acciones equivalentes a Bs.S. 22,72 se encuentran registrados en el rubro de "Otros activos", hasta tanto sea autorizada la reducción del capital social por parte de las autoridades competentes.

Resultados y reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales y en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, el Banco puede constituir reservas voluntarias adicionales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco posee una reserva legal equivalente al 100% del capital social.

El Banco mantiene registrados Bs.S. 1.250, para ambos semestres, en la cuenta "Otras reservas obligatorias", correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 28 de noviembre de 2011 (Nota 4).

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs.S. 1.759.371.228 y Bs.S. 43.199.171, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido":

	Participación patrimonial	Resolución N° 329.99	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.179	2.891.259	2.892.438
Pérdida por participación patrimonial de filiales y afiliadas (Nota 7)	(530)	-	(530)
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	43.199.171	43.199.171
Saldo al 30 de junio de 2018	649	46.090.430	46.091.079
Ganancia por participación patrimonial de filiales y afiliadas (Nota 7)	16.061.851	-	16.061.851
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	1.759.371.228	1.759.371.228
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>16.062.500</u>	<u>1.805.461.658</u>	<u>1.821.524.158</u>

Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta ganancia no realizada originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo al inicio del período	268.542	1.514
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	17.998.307	34.318
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(7.069.696)	(30.807)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.702	562
Pérdida realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.331.455)	(1)
Ganancia por fluctuación cambiaria	16.056.344	271.990
Pérdida por fluctuación cambiaria	(192.612)	(9.034)
Saldo final del período	<u>25.732.132</u>	<u>268.542</u>

Ajustes al patrimonio

Con fecha 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 008.18, donde se establecen las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 39, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Resolución, previa autorización del Ente Regulador. Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 14.107.112.574 y Bs.S. 27.535.055, respectivamente, por este concepto.

Con fecha 29 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922, donde se establece el mecanismo de registro de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias por su participación en los mercados alternativos de divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado. En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 57.299, para ambos semestres, en la cuenta "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrados Bs.S. 2.106.526, para ambos semestres, correspondientes a la primera y segunda fase de la revaluación de bienes de uso realizada durante el año 2017 (Nota 9).

Índices de capital de riesgo

La Resolución N° 305.09 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Superintendencia de las

Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable indicado en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal) y Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514 de fecha 27 de julio de 2017, otorgó una dispensa en relación a la ponderación de riesgo de los Valores financieros BANDES 2022, para el cálculo del índice de adecuación patrimonial, y para la deducción del activo total por el monto correspondiente a la inversión mantenida por cada institución, para determinar el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 004.18 relativa a las "Medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activo y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Esta Resolución es aplicable desde el cierre contable del mes de enero de 2018 hasta el cierre del mes de enero de 2019, y establece que a fines del cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable dispuesto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje, pasando de 9% a 7%. Seguidamente, a los fines del cálculo del índice de adecuación patrimonial total dispuesto en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado, pasando de 12% a 11%. Una vez culminada la vigencia de la aplicación de las medidas excepcionales, las instituciones del sector bancario, tendrán un plazo de tres (3) meses contados desde el cierre del mes de febrero de 2019, para ajustarse y dar estricto cumplimiento a las Resoluciones N° 305.09 y N° 117.14 y demás normas que regulan la materia (Nota 30).

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12209 de fecha 23 de julio de 2018, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el cálculo del índice de adecuación patrimonial, previsto en la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, permitiendo deducir temporalmente del activo total el saldo correspondiente a la cuenta "Efectos de cobro inmediato", así como, la variación mensual de la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Adicionalmente, estableció que el saldo de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" computará con una ponderación de riesgo del 0%, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	11	23,20	11	11,55
Patrimonio contable/ Activo total	7	15,80	7	8,91

22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

El Banco por la naturaleza de su negocio efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas vinculadas.

A continuación, se presentan los saldos y transacciones entre el Banco y las empresas vinculadas, de acuerdo con la normativa legal vigente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Activo:		
Disponibilidades:		
Banesco Banco Múltiple	8.778.179.648	18.655.143
Banesco USA	6.975.484.330	513.340
	<u>15.753.663.978</u>	<u>19.168.483</u>
Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales en el Exterior:		
Proyectos Conexus, C.A.	32.124.734	1.032
Otros activos:		
Banesco Seguros, C.A.	86	180.606
	<u>15.785.788.798</u>	<u>19.350.121</u>
Pasivo:		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Todoticket 2004, C.A.	1.398.832.512	5.478.487
Banesco Seguros, C.A.	11.856.858	130.271
Banesco Holding, C.A.	5.607.251	1.931.762
Proyecto Conexus, C.A.	2.299.926	10
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	584.027	607.923
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	177	22.335
UBC Crédito, C.A.	12	15
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	7	8
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	5	6
Banesco Dólares Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	-	631
	<u>1.419.180.775</u>	<u>8.171.448</u>
Otros financiamientos obtenidos:		
Banesco, S.A.	-	3
	<u>1.419.180.775</u>	<u>8.171.451</u>
Ingresos financieros:		
Todoticket 2004, C.A.	18.104	-
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	6.623	-
Banesco Holding, C.A.	1.458	-
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	94	-
	<u>26.279</u>	<u>-</u>
Otros ingresos operativos:		
Ganancia por Participación Patrimonial en Empresas Filiales y Afiliadas:		
Proyectos Conexus, C.A.	32.123.702	530
	<u>32.149.981</u>	<u>530</u>
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones:		
Todoticket 2004, C.A.	12.830	119
Banesco Seguros, C.A.	5.626	14.534
Banesco Holding, C.A.	158	83
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	16	1.603
	<u>18.630</u>	<u>16.339</u>
Gastos de transformación:		
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	12.745.025	616.025
Banesco Seguros, C.A.	180.132	119.616
	<u>12.925.157</u>	<u>735.641</u>
	<u>12.943.787</u>	<u>751.980</u>
Cuentas de orden – Fideicomiso:		
Banesco USA	3.701.984.574	-
Banesco, S.A.	1.897.731.695	3.419.859
	<u>5.599.716.269</u>	<u>3.419.859</u>
Dividendo en acciones preferidas:		
Banesco Holding, C.A.	14	30

23. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs.S. 0,3, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco registró gastos por Bs.S. 30.673.004 y Bs.S. 2.029.249, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en la cuenta de "Gastos de transformación".

24. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 1° de junio de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 037.18, relativa a las Normas que Regulan el Pago de la Cuota de Contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de dicho Organismo. Asimismo, la Circular N° SIB-IL-GGR-GNP-09146 de la misma fecha, notificó a las instituciones bancarias, que el Ministro del Poder Popular de Economía Finanzas, en su carácter de Presidente del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), mediante Punto de Cuenta N° 031 de fecha 17 de mayo de 2018, aprobó la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de este Organismo; correspondiente al segundo semestre de 2018, en uno (1) por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior de las instituciones bancarias privadas, sometidas a la supervisión control de este Ente Regulador, cuya base de cálculo será considerando para el cálculo del promedio los dos (2) últimos meses del semestre anterior del Banco y pagaderos mensualmente.

Posteriormente, con fecha 21 de septiembre de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 074.18, donde establece la cuota de contribución para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de este Ente Regulador, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del uno (1) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago; derogando la Resolución N° 037.18 de fecha 1° de junio de 2018.

Al 30 de junio de 2018, el monto correspondiente al aporte del primer semestre de 2018, se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos del último cierre semestral, considerando para el cálculo del promedio los dos (2) últimos meses del semestre anterior del Banco y pagaderos mensualmente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, este importe alcanzó Bs.S. 54.090.744 y Bs.S. 203.244, respectivamente, y se presentan en la cuenta "Gastos de transformación".

25. CONTINGENCIAS

Contingencias fiscales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene reparos fiscales que suman Bs.S. 81.478 y Bs.S. 80.869 respectivamente, derivados de fiscalizaciones en materia de Impuesto Sobre La Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Activos Empresariales, Impuesto al Débito Bancario, Impuesto sobre los Débitos a cuentas mantenidas en Instituciones Financieras, Impuesto al Consumo Suntuario e Impuestos Aduaneros y Timbre Fiscal; así como derivados de fiscalizaciones en materia de Impuestos Municipales: Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial e Impuesto sobre Actividades Económicas. Al respecto, el Banco ha presentado sus respectivas defensas y alegatos en instancias administrativas y judiciales con el propósito de enervar sus efectos y se está a la espera de una decisión definitivamente firme en cada uno de ellos.

Contingencias derivadas de procedimientos administrativos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, existen contingencias por un monto total de Bs.S. 576 y Bs.S. 81, respectivamente. El Banco estima que los recursos contenciosos de anulación presentados deben ser declarados con lugar; sin embargo, ha constituido provisiones equivalentes al 100% de las multas impuestas a los fines de precaver cualquier decisión adversa. Los saldos provisionados se encuentran incluidos en la cuenta de "Otras Provisiones" (Nota 15).

Contingencias judiciales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, existen acciones judiciales civiles y mercantiles por la cantidad de Bs.S. 10.212.630 y Bs.S. 10.067.389, respectivamente, que corresponden a demandas por daños y perjuicios, materiales y morales ejercidas contra el Banco, para los cuales se han presentado oportunamente las defensas correspondientes en todas las instancias y fases del proceso, y se está a la espera de las respectivas decisiones. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la provisión mantenida por el Banco a los fines de precaver cualquier decisión adversa asciende a Bs.S. 7.739, para ambos semestres, incluida en la cuenta "Otras Provisiones" (Nota 15).

Contingencias laborales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, existen acciones intentadas contra el Banco por la cantidad de Bs.S. 18.735 y Bs.S. 28.369, respectivamente, por diferencia de prestaciones sociales, jubilaciones y enfermedad ocupacional, que son atendidos por abogados externos en los tribunales competentes.

El Banco y sus asesores consideran que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables y/o llegar a acuerdos transaccionales convenientes para el Banco; sin embargo, se mantiene una provisión al 31 de diciembre y 30 de junio 2018, por Bs.S. 7.449 y Bs.S. 3.725, respectivamente, contabilizada en la cuenta de "Otras Provisiones" (Nota 15).

26. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpreso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional, y se regulan las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este Convenio Cambiario derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde está último establecía las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO).

Posteriormente, en fecha 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 008.18, relativa a las normas de aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial, de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39, donde informó que el tipo de cambio a utilizar para valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera a partir del mes de enero de 2018, será el tipo de cambio de compra vigente que resulte de la última subasta de DICOM al cierre de cada mes.

Con fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente mediante Gaceta Oficial N° 41.452 emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

Posteriormente, con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes.

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs.S. 636,584550 por US\$ 1,00 y Bs.S. 1,147125 por US\$ 1,00, respectivamente:

31 de diciembre de 2018

	<u>Bs.S</u>	<u>US\$</u>
Activo:		
Disponibilidades	22.745.093.610	35.729.886
Inversiones en títulos valores	9.870.214.464	15.504.954
Intereses y comisiones por cobrar	6.182.827	9.713
Otros activos	230.361.371	361.871
Otras cuentas de registro	22.153.155	34.800
	<u>32.874.005.427</u>	<u>51.641.224</u>
Pasivo:		
Captaciones del público	1.445.831.678	2.271.233
Acumulaciones y otros pasivos	21.432.822.967	33.668.462
	<u>22.878.654.645</u>	<u>35.939.695</u>
Posición activa neta	<u>9.995.350.782</u>	<u>15.701.529</u>
Posición máxima permitida por el BCV		<u>17.480.208</u>

30 de junio de 2018

	<u>Bs.S</u>	<u>US\$</u>
Activo:		
Disponibilidades	33.865.987	29.522.491
Inversiones en títulos valores	17.697.659	15.427.839
Cartera de créditos	10.124.388	8.825.881
Intereses y comisiones por cobrar	5.381	4.690
Otros activos	220.198	191.957
Otras cuentas de registro	4	34.800
	<u>61.913.617</u>	<u>54.007.658</u>
Pasivo:		
Captaciones del público	18.484.081	16.113.397
Intereses y comisiones por pagar	94.372	82.269
Acumulaciones y otros pasivos	39.384.410	34.333.146
	<u>57.962.863</u>	<u>50.528.812</u>
Posición activa neta	<u>3.950.754</u>	<u>3.478.846</u>
Posición máxima permitida por el BCV		<u>97.766.283</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

Asimismo, a través de la Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 2.089.147.339 (US\$ 3.281.807) y Bs.S. 21.544.964 (US\$ 18.781.705), respectivamente, correspondientes a las exclusiones indicadas en la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02 y Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

27. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

31 de diciembre de 2018

	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestres</u>	<u>A tres semestres o más</u>	<u>Total</u>
Activo:				
Disponibilidades	103.098.551.304	-	-	103.098.551.304
Inversiones en títulos valores	9.950.616.766	19.218.580.347	7.323.488	29.176.520.601
Cartera de créditos	23.261.966.710	40.301.871.995	11.096.497.439	74.660.336.144
Intereses y comisiones por cobrar	1.075.161.415	-	-	1.075.161.415
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	32.124.734	-	-	32.124.734
	<u>137.418.420.929</u>	<u>59.520.452.342</u>	<u>11.103.820.927</u>	<u>208.042.694.198</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	45.878.274.236	-	113.196.326.668	159.074.600.904
Captaciones y obligaciones con el BANAVID	156	-	-	156
Otros financiamientos obtenidos	7.596.644.502	-	-	7.596.644.502
Intereses y comisiones por pagar	615.727	-	-	615.727
	<u>53.475.534.621</u>	<u>-</u>	<u>113.196.326.668</u>	<u>166.671.861.289</u>

30 de junio de 2018

	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestres</u>	<u>A tres semestres o más</u>	<u>Total</u>
Activo:				
Disponibilidades	2.307.222.495	-	-	2.307.222.495
Inversiones en títulos valores	17.449.144	18.477.077	24.709.748	60.635.969
Cartera de créditos	1.041.662.542	436.177.166	810.210.161	2.288.049.869
Intereses y comisiones por cobrar	16.729.753	-	-	16.729.753
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	1.032	-	-	1.032
	<u>3.383.064.966</u>	<u>454.654.243</u>	<u>834.919.909</u>	<u>4.672.639.118</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	610.417.672	-	3.636.713.746	4.247.131.418
Captaciones y obligaciones con el BANAVID	140	-	-	140
Otros financiamientos obtenidos	121.842.586	-	-	121.842.586
Intereses y comisiones por pagar	96.106	-	-	96.106
	<u>732.356.504</u>	<u>-</u>	<u>3.636.713.746</u>	<u>4.369.070.250</u>

28. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>		<u>30 de junio de 2018</u>	
	<u>Saldo en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Saldo en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
Activo:				
Disponibilidades	103.098.551.304	103.098.551.304	2.307.222.495	2.307.222.495
Inversiones en títulos valores	29.176.520.601	33.738.252.446	60.635.969	58.668.064
Cartera de créditos	73.279.126.369	73.308.749.802	2.242.288.872	2.247.288.683
Intereses y comisiones por cobrar	1.075.093.404	1.075.093.404	16.728.455	16.728.455
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	32.124.734	32.124.734	1.032	1.032
	<u>206.661.416.412</u>	<u>211.252.771.690</u>	<u>4.626.876.823</u>	<u>4.629.908.729</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	159.074.600.904	159.074.600.904	4.247.131.418	4.247.131.418
Captaciones y obligaciones con el BANAVID	156	156	140	140
Otros financiamientos obtenidos	7.596.644.502	7.596.644.502	121.842.586	121.842.586
Intereses y comisiones por pagar	615.727	615.727	96.106	96.106
	<u>166.671.861.289</u>	<u>166.671.861.289</u>	<u>4.369.070.250</u>	<u>4.369.070.250</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se estima como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se emplean otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones específicas y genéricas constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado, su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión genérica asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

29. LEYES Y REGULACIONES

Ley Habilitante

Con fecha 15 de marzo de 2015, fue publicada la Ley Habilitante que autoriza al Presidente de la República en Consejo de Ministros a dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en dicha Ley, durante nueve (9) meses siguientes a su publicación, en los ámbitos de reforzar la garantía de los derechos de soberanía y protección del pueblo venezolano y el orden constitucional de la República.

En el marco de la Ley Habilitante, se aprobaron durante el mes de diciembre de 2015, una serie de decretos, leyes y reformas, entre las cuales se incluyen:

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta. Los principales cambios están referidos a la redefinición de la disponibilidad de los ingresos, el establecimiento de la tarifa aplicable a las actividades bancarias, de seguros o reaseguro y la exclusión del sistema de ajustes por inflación a los sujetos pasivos especiales.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras, cuyo objeto es gravar las grandes transacciones financieras realizadas por los sujetos pasivos especiales.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral, mediante la cual se ordena la inamovilidad laboral de los trabajadores por un lapso

de tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto, en consecuencia, no se podrán realizar despidos sin causa justificada y con apego a los procedimientos establecidos en la legislación laboral.

Creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana

Con fecha 8 de diciembre de 2017, el Presidente de la República emitió el Decreto N° 3.196, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 de esa misma fecha, mediante el cual se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana, como Ente sin personalidad jurídica, administrativa y financiera. Adicionalmente, el Decreto establece las condiciones regulatorias previstas en el Código Civil venezolano relacionadas a la compra y venta de activos financieros y al desarrollo de nuevas criptomonedas en el país.

La criptomoneda venezolana, denominada "Petro", estará valorada y respaldada con base en el petróleo venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros commodities, entre ellos oro, diamante, coltán y gas. A su vez, cada Petro tendrá un contrato de compra-venta por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier commodities que decida la Nación.

Según el artículo 5 del Decreto N° 3.196, el tenedor de cada Petro, será poseedor de una billetera virtual de su entera responsabilidad y podrá realizar el cambio del valor de mercado del cripto-activo por el equivalente de otra criptomoneda o en bolívares soberanos, al tipo de cambio de mercado publicado por las casas de intercambio de criptoactivo nacional, que de acuerdo con el artículo 6 del mencionado Decreto, serán las plataformas que brinden la infraestructura para la negociación secundaria de los criptoactivos (PETRO), donde compradores y vendedores, abrirán y cerrarán posiciones, y donde se podrá realizar el cambio del cripto-activo por el equivalente en moneda fiduciaria, de conformidad con el tipo de cambio vigente al momento de la negociación.

La custodia estará descentralizada una vez que la Superintendencia haya realizado la subasta inicial y asignado los criptoactivos a los inversionistas. El presente Decreto entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Decretos constituyentes sobre temas impositivos

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

- Se establece el Régimen Temporal de Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos Calificados como Especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del mencionado Decreto Constituyente, en el caso de las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros, la base de cálculo del anticipo que se refiere este artículo, se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.

- Asimismo, de acuerdo con lo establecido artículo 8 del mencionado Decreto Constituyente, se establece que el porcentaje de los anticipos del Impuesto sobre la Renta, se fijará para instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros en 2%.

Los anticipos previstos en este Decreto Constituyente, serán deducibles en la declaración definitiva de Rentas e Impuesto al Valor Agregado.

- Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, modificando parcialmente el artículo 13 donde se establece una alícuota comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%. Sin embargo, hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca la alícuota de este impuesto, el mismo se fija en 1%.

- Se Reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

Los mencionados Decretos Constituyentes entraron en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018.

Presentación de información en la unidad de cuenta "Petro"

Con fecha 23 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14226, solicitó a las instituciones bancarias efectuar las adecuaciones correspondientes para presentar la información de todos los instrumentos de captación y colocación en la unidad de cuenta "Petro", así como, en bolívares soberanos "Bs.S.", en todos los medios digitales, electrónicos o impresos.

Operaciones mediante la banca a distancia o banca por internet fuera de la República Bolivariana de Venezuela

Con fecha 27 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-DSB-14539, informó a todas las

instituciones bancarias sobre las medidas a tomar para garantizar la protección integral de los clientes y usuarios del sistema bancario nacional que realizan operaciones mediante la banca a distancia o banca por internet fuera de la República Bolivariana de Venezuela.

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 9 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.655 mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

Alicuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Con fecha 19 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República a través del decreto N° 3.654 mediante Gaceta Oficial N° 41.520 fijo en 2% la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Inamovilidad laboral

Con fecha 28 de diciembre de 2018, la Presidencia de la República a través del Decreto N° 3.708 publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419, estableció la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto.

Cálculo y pago de obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Presidente de la República emitió el Decreto N° 3.719, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.420 de esa misma fecha, mediante el cual establecen que los sujetos pasivos que realicen operaciones en el territorio nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizadas por la Ley, a través de los Convenios Cambiarios suscritos entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela o mediante Decreto Presidencial, que contribuyan hechos impositivos generadores de tributos nacionales, deben determinar y pagar las obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas.

El presente Decreto exceptúa de la aplicación a los siguientes:

- a. Las operaciones de los títulos valores negociados en la Bolsa de Valores.
- b. La exportación de bienes y servicios, realizada por órganos o entes públicos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de dicho Decreto, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en el ejercicio de las facultades de regulación y control de la actividad realizada por los sujetos bajo su tutela, dictará las normas regulatorias de las adecuaciones que deban realizar las instituciones que conforman el sector bancario para la ejecución del Decreto.

Queda encargado de la ejecución del Decreto el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

30. EVENTOS POSTERIORES

Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial N° 6.405 de fecha 7 de septiembre de 2018, al cierre del mes de diciembre de 2018, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs.S. 636,58455 por US\$ 1,00.

Con el objeto de ampliar el entendimiento de los efectos de la posición en moneda extranjera del Banco sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", como consecuencia de la fluctuación en la tasa de cambio oficial, se presenta el siguiente análisis:

- El resultado de la subasta del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) de fecha 21 de febrero de 2019, se ubicó en Bs.S. 3.290,602875 por US\$ 1,00.
- El efecto estimado al valorar la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018, al tipo de cambio señalado anteriormente sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y por ende, sobre el patrimonio del Banco, asciende a Bs.S. 63.553.111.310.

A la fecha del presente informe, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que tendrá la fluctuación cambiaria producto de las subastas en Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) sobre los estados financieros del semestre que terminará el 30 de junio de 2019.

Rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores

Con fecha 2 de enero de 2019, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorización para constituir de forma progresiva en el rubro de "Otros activos", la provisión correspondiente a los rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 008.18. Asimismo, propuso a consideración de este Ente Regulador, contabilizar para el año 2019 el devengo correspondiente a estos títulos en cuentas de orden, procediendo a registrar el ingreso una vez sea recibido el pago.

Encaje legal marginal, ordinario y especial

Con fecha 9 de enero de 2019, mediante Gaceta Oficial N° 41.560, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-01 de fecha 8 de enero de 2019, donde estableció las normas que regirán para la constitución del encaje legal mínimo, igual al 60% del monto total correspondiente al saldo marginal y del 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas. Asimismo, deberán mantener un encaje legal mínimo para las operaciones en moneda extranjera del 31% del monto total correspondiente al Saldo Marginal.

Adicionalmente, en la misma fecha y Gaceta Oficial, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-02 de fecha 8 de enero de 2019, donde estableció dos bases de cálculo para la constitución del encaje especial, adicional al encaje ordinario establecido en la Resolución N° 19-01-01, determinado de la siguiente manera:

- Un monto igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al 31 de agosto de 2018.
- Un monto fijo igual al 50% del monto del encaje legal constituido al cierre del 28 de diciembre de 2018.

Las mencionadas Resoluciones derogaron las Resoluciones N° 18-11-02 y N° 18-11-03 de fecha 29 de noviembre de 2018 publicadas en Gaceta Oficial N° 41.536 de fecha de 30 de noviembre de 2018.

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 11 de enero de 2019, fue publicado el Decreto N° 3.736 mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

Normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva aplicables a las instituciones del sector bancario

En Gaceta Oficial N° 41.566 de fecha 17 de enero de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 083.18, cuyo objeto es establecer y unificar las normas, procedimientos y controles que como mínimo las instituciones del sector bancario deben adoptar e implementar para prevenir la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, tomando en cuenta el nivel de riesgo de sus respectivas estructuras, clientes, negocios, productos, servicios, canales de distribución, mercados y jurisdicciones donde operan, con el fin de mitigar los riesgos que se derivan de la posibilidad que sean utilizados como mecanismos para legitimar capitales provenientes de las actividades ilícitas establecidas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Asimismo, esta norma tendrá por objeto permitir a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el control, inspección, vigilancia, supervisión y fiscalización de las operaciones que puedan realizarse a través del sistema financiero venezolano, relacionados con dichos delitos.

La presente norma entrará en vigencia ciento ochenta (180) días luego de su publicación en Gaceta Oficial, derogando la Resolución N° 119-10 de fecha 9 de marzo de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.388 de fecha 17 de marzo de 2010, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.494 de fecha 24 de agosto de 2010.

Aumento de límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos

El Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial de fecha 22 de enero de 2019, publicado en Gaceta Oficial N° 41.573 de fecha 28 de enero de 2019, informó a las instituciones bancarias, casas de cambio y proveedores no bancarios de terminales de punto de venta, los límites máximos de comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por sus operaciones y actividades. El mencionado Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5) día hábil siguiente a la fecha de su publicación en Gaceta Oficial, y deroga el Aviso Oficial de fecha 16 de octubre de 2018, publicado en Gaceta Oficial N° 41.521 de fecha 9 de noviembre de 2018.

Operaciones de compra/venta de moneda extranjera con el Banco Central de Venezuela

Mediante Gaceta Oficial N° 41.573 de fecha 28 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-04 de fecha 22 de enero de 2019, estableciendo que éste podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. La posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada por éstas a operaciones de compraventa de moneda extranjera integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas al sector privado.

A los efectos de la constitución del fondo de encaje que debe efectuarse a partir del día en el que se ejecutó la operación cambiaria conforme a lo establecido en la Resolución, y hasta el último día de la semana subsiguiente, el Banco Central de Venezuela deducirá el monto en bolívares equivalente al monto aplicado en la operación cambiaria. En el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en operaciones de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del fondo de encaje para la semana subsiguiente, resultando aplicable sobre el remanente no vendido desde la fecha de ejecución de la operación cambiaria.

Encaje legal marginal, ordinario y especial

Con fecha 28 de enero de 2019, mediante Gaceta Oficial N° 41.573, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-05 de fecha 22 de enero de 2019, donde estableció las normas que regirán la constitución del encaje legal mínimo, igual al 100% del monto total correspondiente al saldo marginal y del 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas y mantener un encaje mínimo para las operaciones en moneda extranjera del 31% del monto total correspondiente a la Base de Reserva de Obligaciones Netas; derogando la Resolución N° 19-01-01 de fecha 8 de enero de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 de fecha de 9 de enero de 2019.

Sistema Integral de Criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, cuyo objetivo es crear y definir el marco regulador aplicable al mencionado Sistema. Este Decreto Constituyente tiene como ámbito de aplicación los bienes, servicios, valores o actividades relacionados con la constitución, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos y criptoactivos soberanos, dentro del territorio nacional, así como la compra, venta, uso, distribución e intercambio de cualquier producto o servicio derivado de ellos y demás actividades que le sean conexas.

El mencionado Decreto Constituyente entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, derogando los Decretos N° 3.355 y N° 3.196, de fecha 9 de abril de 2018 publicado en Gaceta Oficial N° 6.371 y de fecha 8 de diciembre de 2017 publicado en Gaceta Oficial N° 6.346, respectivamente.

Tasas de interés para tarjetas de crédito y créditos para el sector turismo

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, estableció las siguientes tasas de interés a ser aplicables para el mes de febrero de 2019:

- Tasa de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 40% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.
- Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada para las operaciones de crédito para el sector turismo en 15%.

Autorización de transferencias de divisas en cuentas bancarias nacionales

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, reitera a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018, que los titulares de más de una cuenta en moneda extranjera, mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas; a su vez, podrán hacerse transferencias entre cuentas en moneda extranjera mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel de cuya cuenta se origina la orden de transferencia.

Tasa de interés máxima aplicable a créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, informó la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la

adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, la cual ascendió a 12,66% a partir del mes de febrero de 2019.

Tasas de interés activas y pasivas

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-06, a través de la cual estableció y fijó lo siguiente:

- Tasa de interés máxima para operaciones activas.
- Tasa de interés máxima del 22%, para créditos otorgados al sector manufacturero.
- Tasa de interés mínima del 21%, para depósitos de ahorro.
- Tasa de interés mínima del 24%, para depósitos a plazo.

La presente Resolución entró en vigencia a partir del 1° de febrero de 2019, derogando las Resoluciones N° 13-07-03 de fecha 30 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.217 de la misma fecha; así como, la Resolución N° 13-11-02 de fecha 19 de noviembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.

Índices de capital de riesgo

A través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01343 de fecha 4 de febrero de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario concedió una excepción regulatoria complementaria, mediante la cual extendió el plazo de vigencia de la Resolución N° 004.18 de fecha 25 de enero de 2018, por un período de seis (6) meses adicionales para la aplicación de las medidas de carácter temporal allí contempladas, hasta el cierre del mes de julio de 2019.

Operaciones de menudeo a través de los operadores cambiarios autorizados

En Gaceta Oficial N° 41.580 de fecha 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó el Aviso Oficial de fecha 5 febrero de 2019, en la cual informó al público en general las operaciones cambiarias al menudeo, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018.

De esta manera, y en concordancia con los lineamientos establecidas en la Sección II del Capítulo II del referido Convenio Cambiario, se ha acordado lo siguiente:

- Establecer en la cantidad de ocho mil quinientos euros (EUR 8.500) o su equivalente en otra moneda extranjera, el monto máximo anual (por año calendario) que podrá ser adquirido.
- Establecer los montos máximos para las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar los bancos universales de la siguiente manera:
 - a. La cantidad diaria de un mil euros (EUR 1.000) o su equivalente en otra moneda extranjera. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros la misma no podrá exceder la cantidad diaria de quinientos euros (EUR 500), o su equivalente en otra moneda extranjera.
 - b. La cantidad de cuatro mil euros (EUR 4.000) o su equivalente en otra moneda extranjera por mes calendario.
- Establecer los montos mínimos para las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar los bancos universales de la siguiente manera:
 - a. La cantidad de cincuenta euros (EUR 50) o su equivalente en otra moneda extranjera para el caso de personas naturales.
 - b. La cantidad de quinientos euros (EUR 500) o su equivalente en otra moneda extranjera para el caso de personas jurídicas.
- Establecer los montos máximos de las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar las casas de cambio de la siguiente manera:
 - a. La cantidad diaria de unos mil euros (EUR 1.000) o su equivalente en otra moneda extranjera. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros la misma no podrá exceder la cantidad diaria de quinientos euros (EUR 500), o su equivalente en otra moneda extranjera.
 - b. La cantidad de cuatro mil euros (EUR 4.000) o su equivalente en otra moneda extranjera por mes calendario.

El Banco Central de Venezuela, en función del seguimiento que efectúe al mercado de operaciones cambiarias al menudeo, podrá modificar los límites establecidos en los lineamientos descritos previamente del referido Aviso Oficial cuando lo estime pertinente.